PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PODER JUDICIAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02 RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

REFERENTE A:

1.8 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO IMPLEMENTACION Y CONFIGURACION

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN UN PLAZO MAXIMO DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS.

POR LO QUE, EN CONSIDERACION A LA ENVERGADURA DEL PROYECTO, COMPLEJIDAD Y CANTIDAD DE CUENTAS SE REQUIERE EXTENDER EL PLAZO EN DIAS CALENDARIOS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.8 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa la implementación y configuración se limita a la implementación de las licencias y la configuración de la consola principal, lo que no implica una complejidad que justifique una extensión en el plazo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

1.8 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

INTEGRACION CON POLYCOM

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN UN PLAZO MAXIMO DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS DESDE EL INICIO DEL CONTRATO.

Hora de envío :

14:17:02

POR LO QUE, EN CONSIDERACION A LA ENVERGADURA DEL PROYECTO, COMPLEJIDAD Y CANTIDAD DE CUENTAS SE REQUIERE EXTENDER EL PLAZO EN DIAS CALENDARIOS.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.8 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que la integración con Polycom implica únicamente la configuración de interoperabilidad entre plataformas, sin afectar la implementación masiva de cuentas de usuario. Dado que no se trata de una implementación de infraestructura ni de una configuración por usuario, sino de una integración técnica específica, el plazo de quince (15) días resulta razonable y competitivo dentro del mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02 RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 3

REFERENTE A:

2.5 FORMA DE PAGO.

Consulta/Observación:

IMPLEMENTACION, MIGRACION Y CONFIGURACION.

DE ACUERDO A LAS BASES SE PRECISA EN UN PAGO UNICO.

POR OTRO LADO, CONSIDERANDO EL NUMERAL 1.8 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO, DE LAS BASES (PAGINA 17 y 18). SE PRECISA LO SIGUIENTE:

- IMPLEMENTACION Y CONFIGURACION: LAS CUARENTA Y CUATRO MIL (44,000) CUENTAS DEBERAN SER IMPLEMENTADAS Y CONFIGURADAS EN UN PLAZO MAXIMO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- MIGRACION DE INFORMACION: EL PROCESO DE MIGRACION DE LA INFORMACION DE LOS 41,224 USUARIOS ACTUALES A LA SUITE DE COLABORACION OFRECIDA DEBERA COMPLETARCE EN UN PLAZO MAXIMO DE CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS DESDE LA PROVICION DE LAS CUENTAS.

ASI MISMO CONSIDERANDO TAMBIEN, EL NUMERAL 11. ENTREGABLES (IMPLEMENTACION, MIGRACION Y CONFIGURACION DE LAS CUENTAS), 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA, DEL CAPITULO III REQURIMIENTO, DE LAS BASES.

DE LO ANTES EXPUESTO;

EN RELACION AL PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO, TENEMOS UN PRIMER ENTREGABLE PARA LA IMPLEMETACION Y CONFIGURAION Y; OTRO ENTREGABLE PARA LA MIGRACION.

POR LO QUE, CORRESPONDE A: 2.5 FORMA DE PAGO, SE REALICE EN 02 PAGOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- PARA LA IMPLEMENTACION Y CONFIGURACION EN UN PAGO UNICO.
- PARA LA MIGRACION EN UN PAGO UNICO.

EN ESE ORDEN DE IDEAS PARA QUE EXISTA CONCORDANCIA ENTRE LOS NUMERALES; 2.5 FORMA DE PAGO Y 1.8 PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y 11 ENTREGABLES DE 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA, DE LAS BASES. PARA CADA ENTREGABLE.

POR TANTO;

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN LO SIGUIENTE:

2.5 FORMA DE PAGO.

- PARA LA IMPLEMENTACION Y CONFIGURACION EN UN PAGO UNICO.
- PARA LA MIGRACION EN UN PAGO UNICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), la forma de pago ha sido establecida en un pago único, alineándose con la estructura contractual definida en el proceso de selección ya que la entidad busca garantizar la ejecución integral del servicio antes de realizar el pago correspondiente, lo que permite una mejor gestión del contrato y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Por lo tanto, se mantiene la forma de pago en un único desembolso, conforme a lo especificado en los TDR, sin que esta decisión afecte la pluralidad de postores.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío :

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

REFERENTE A:

13. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO.

DOS (02) ESPECIALISTAS DE IMPLEMENTACION. REQUISITOS ACADEMICOS Y PROFESIONALES.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

- INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA.
- INGENIERIA DE INFORMATICA Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTO.
- INGENIERIA DE COMPUTO Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES.
- INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA INFORMACION.
- INGENIERIA INDUSTRIAL.
- INGENIERIA ELECTRICISTA.

TODA VES QUE, LOS PROFESIONALES DE ESTAS ESPECIALIDADES DE INGENIERIAS MENCIONADAS, DESARROLLAN LAS MISMAS FUNCIONES Y LABORES COMO ESPECIALISTAS DE IMPLEMENTACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN CONCORDANCIA CON EL PROCESO DE SELECCION.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 13 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores sin comprometer la idoneidad del personal, se acepta incluir algunas especialidades adicionales. Las especialidades de Ingeniería Industrial e Ingeniería Electricista no serán consideradas, dado que su formación no está directamente relacionada con la implementación de soluciones de colaboración en la nube.

Por lo cual el parrafo quedaria de la siguiente forma:

"Especialista en Implementación (02 profesionales)

Requisitos:

Deberá contar con título profesional universitario y/o grado de bachiller en alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería de Sistemas, Computación, Informática, Electrónica, Telecomunicaciones, Ingeniería en Computación y Sistemas, Computación e Informática, Sistemas y Comunicaciones, Sistemas e Informática, Informática y Sistemas, Sistemas y Cómputo, Computo y Sistemas, Sistemas Computacionales, Sistemas de la Información, o Redes y Comunicaciones."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adicionará las profesiones:

- -INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA.
- INGENIERIA DE INFORMATICA Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTO.
- INGENIERIA DE COMPUTO Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES.
- INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA INFORMACION.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

REFERENTE A:

13. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO.

DOS (02) ESPECIALISTAS DE IMPLEMENTACION.

EXPERIÉNCIA.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN LO SIGUIENTE:

EL PERSONAL DEBERA CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MINIMA DE CUATRO (04) AÑOS EN LA IMPLEMENTACION DE LA SOLUCION OFERTADA.

TODA VES QUE, CON CUATRO (04) DE EXPERIENCIA PARA LOS ESPECIALISTAS DE IMPLEMENTACION DE LA SOLUCION OFERTADA ES SUFICIENTE Y CUMPLIRIAN CON LAS ACTIVIDADES DE LOS TDR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN CONCORDANCIA CON EL PROCESO DE SELECCION.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 13 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que los requisitos actuales buscan garantizar que el personal cuente con el conocimiento y experiencia suficientes para la correcta implementación de la solución ofertada. La migración de datos, configuración de seguridad, integración con sistemas preexistentes y capacitación a usuarios requieren un nivel de experiencia adecuado para evitar riesgos operativos y fallos en la implementación. Por lo tanto, no se acepta la solicitud de reducir la experiencia mínima a cuatro (04) años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

REFERENTE A:

13. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO.

UN (01) CAPACITADOR.

REQUISITOS ACADEMICOS Y PROFESIONALES.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

- TECNICO DE COMPUTACION E INFORMATICA.
- INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA.
- INGENIERIA DE INFORMATICA Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTO.
- INGENIERIA DE COMPUTO Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES.
- INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA INFORMACION.
- INGENIERIA INDUSTRIAL.
- INGENIERIA ELECTRICISTA.

TODA VES QUE, LOS PROFESIONALES DE ESTAS ESPECIALIDADES DE INGENIERIAS MENCIONADAS, DESARROLLAN LAS MISMAS FUNCIONES Y LABORES COMO CAPACITADORES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN CONCORDANCIA CON EL PROCESO DE SELECCION.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 13 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores sin comprometer la idoneidad del personal. No se considerará la inclusión de técnicos ni de especialidades como Ingeniería Industrial o Ingeniería Electricista, dado que no guardan una relación directa con la capacitación en plataformas de colaboración en la nube. Por lo cual el parrafo quedaria de la siguiente forma: "Un (01) Capacitador

Requisitos:

Deberá contar con título profesional universitario y/o grado de bachiller en alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería de Sistemas, Computación, Informática, Electrónica, Telecomunicaciones, Sistemas e Informática, Informática y Sistemas, Sistemas y Cómputo, Computo y Sistemas, Sistemas Computacionales, Sistemas de la Información y/o Licenciado en Educación con Especialidad en Ciencia y Tecnologías".

La parte de capacitaciones en Gestión del Cambio y Nivel Educator avanzado de la plataforma ofertada seran considerados para la suscripcion de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adicionará las profesiones de:

- INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA.
- INGENIERIA DE INFORMATICA Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTO.
- INGENIERIA DE COMPUTO Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES.
- INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA INFORMACION.

La parte de capacitaciones en Gestión del Cambio y Nivel Educator avanzado de la plataforma ofertada serán considerados para la suscripción de contrato.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Fecha de Impresión:

10/03/2025 06:31

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

REFERENTE A:

13. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO.

UN (01) CAPACITADOR.

EXPERIENCIA.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN LO SIGUIENTE:

EL PERSONAL DEBERA ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MINIMA DE TRES (03) AÑOS EN PLANIFICACION Y GESTION DE CAMBIO DE APLICACIONES DE CORREO Y COLABORACION DE SERVICIOS EN NUBE.

Hora de envío :

14:17:02

TODA VES QUE, CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN PLANIFICACION Y GESTION DE CAMBIO DE APLICACIONES DE CORREO Y COLABORACION DE SERVICIOS EN NUBE PARA EL CAPACITADOR ES SUFICIENTE Y CUMPLIRIA CON LAS ACTIVIDADES DE LOS TDR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN CONCORDANCIA CON EL PROCESO DE SELECCION.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 13 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que la experiencia establecida en los TDR busca asegurar que el personal tenga el dominio suficiente en la gestión del cambio y adopción tecnológica a gran escala, evitando riesgos en la transición asi mismo la experiencia requerida debe garantizar un adecuado nivel de conocimiento y habilidades para la correcta capacitación de los usuarios en un entorno crítico como el del Poder Judicial. Por lo tanto, no se acepta la solicitud de reducir la experiencia mínima del capacitador a tres (03) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

REFERENTE A:

13. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO.

UN (01) CAPACITADOR.

REQUISITOS ACADEMICOS Y PROFESIONALES.

LAS BASES EXIGEN CAPACITACIONES EN NIVEL EDUCATOR AVANZADO.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN CAPACITACIONES; EN NIVEL EDUCATOR 1 Y/O NIVEL EDUCATOR 2 Y/O NIVEL EDUCATOR AVANZADO.

Hora de envío :

14:17:02

TODA VES QUE, CON CAPACITACIONES EN EL NIVEL EDUCATOR 1 PARA EL CAPACITADOR ES SUFICIENTE Y CUMPLIRIA CON LAS ACTIVIDADES DE LOS TDR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN CONCORDANCIA CON EL PROCESO DE SELECCION.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 13 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que el requisito de "Educator Avanzado" hace referencia a una certificación específica de Google, por lo que, para fomentar la pluralidad de postores, se considerará la posibilidad de aceptar certificaciones avanzadas en la plataforma ofertada reconocidas en formación y adopción tecnológica, , el cual debera ser presentado para la suscripcion del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará que también serán aceptadas las certificaciones avanzadas en la plataforma ofertada reconocidas en formación y adopción tecnológica.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

REFERENTE A:

13. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO.

DOS (02) ESPECIALISTAS EN IMPLEMENTACION Y UN (01) CAPACITADOR.

EXPERIÉNCIA.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN COMO MINIMO, LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL SE CONTABILIZARA A PARTIR DE LA CONSTANCIA DE EGRESADO DE ESTUDIOS PROFESIONALES Y/O GRADO BACHILLER Y/O TITULO PROFESIONAL.

POR LO QUE, LA MAYORIA DE LOS ESPECIALISTAS EN IMPLEMENTACION DE LA SOLUCION OFERTADA Y CAPACITADORES PARA LA SOLUCION, ADQUIEREN EXPERIENCIA DURANTE SUS ESTUDIOS PROFESIONALES Y/O ANTES DE CULMINAR SU CARRERA PROFESIONAL.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 13 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que la experiencia mínima requerida debe contarse desde la obtención del grado de bachiller y/o título profesional. Esta exigencia garantiza que el personal propuesto cuente con una base académica consolidada antes de acumular experiencia en la implementación y capacitación de la solución, asegurando así un adecuado nivel de especialización y competencia técnica. Por lo tanto, no se acepta la solicitud de contabilizar la experiencia del personal a partir de la constancia de egresado de estudios profesionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisara que la experiencia mínima requerida debe contarse desde la obtención del grado de bachiller y/o título profesional.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 10
Consulta/Observación:

REFERENTE A:

12. PERFIL DEL PROVEEDOR.

EL POSTOR DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- POSEER LA CONDICION DE PARTNER DEL FABRICANTE.

HACEMOS DE CONOCIMIENTO A LA ENTIDAD LOS SIGUIENTES:

- ESTA EXIGENCIA (POSEER LA CONDICION DE PARTNER DEL FABRICANTE) DE LAS BASES, ES DISCRIMINANTE Y LIMITA A LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES.

Hora de envío:

14:17:02

- LAS BASES NO DEBEN EXIGIR MAYORES DOCUMENTOS QUE INVOLUCREN GASTOS Y COSTOS PARA LA PRESENTACION DE SUS OFERTAS SEGUN EL REGLAMENTO DE LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- SI, BIEN ES CIERTO, EXISTE PLURALIDAD DE POSTORES EN LA INDAGACION DE MERCADO, NO GARANTIZA QUE LAS MISMAS PRESENTEN SUS OFERTAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.
- SE ESTARIA DIRECCIONANDO A UNA SOLA EMPRESA DEL SECTOR QUE, A LA FECHA VIENE SIENDO LA UNICA QUE SE LE OTORGA LA BUENA PRO, LO CUAL SE ESTARIA VULNERANDO EL PRINCIPIO DE TRATO JUSTO Y OPORTUNIDAD PARA LOS DEMAS POSTORES.

POR LO QUE, SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN QUE TAL EXIGENCIA (POSEER LA CONDICION DE PARTNER DEL FABRICANTE) SEA PRESENTADA A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se acepta que el documento que acredite la condición de partner del fabricante, y que garantice que el proveedor cuenta con el respaldo y la autorización oficial para comercializar, implementar y brindar soporte sobre la solución ofertada, sea presentado dentro de la documentación requerida para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en los documentos para la suscripción del contrato la acreditación de la condición de partner del fabricante, se presente para la suscripción del contrato.

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

12. PERFIL DEL PROVEEDOR.

EL POSTOR DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- TENER AUTORIZACION PARA LA COMERCIALIZACION EN PERU.

HACEMOS DE CONOCIMIENTO A LA ENTIDAD LOS SIGUIENTES:

- ESTA EXIGENCIA (TENER AUTORIZACION PARA LA COMERCIALIZACION EN PERU) DE LAS BASES, ES DISCRIMINANTE Y LIMITA A LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES.

Hora de envío:

14:17:02

- LAS BASES NO DEBEN EXIGIR MAYORES DOCUMENTOS QUE INVOLUCREN GASTOS Y COSTOS PARA LA PRESENTACION DE SUS OFERTAS SEGUN EL REGLAMENTO DE LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- SI, BIEN ES CIERTO, EXISTE PLURALIDAD DE POSTORES EN LA INDAGACION DE MERCADO, NO GARANTIZA QUE LAS MISMAS PRESENTEN SUS OFERTAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.
- SE ESTARIA DIRECCIONANDO A UNA SOLA EMPRESA DEL SECTOR QUE, A LA FECHA VIENE SIENDO LA UNICA QUE SE LE OTORGA LA BUENA PRO, LO CUAL SE ESTARIA VULNERANDO EL PRINCIPIO DE TRATO JUSTO Y OPORTUNIDAD PARA LOS DEMAS POSTORES.

POR LO QUE, SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN QUE TAL EXIGENCIA (TENER AUTORIZACION PARA LA COMERCIALIZACION EN PERU) SEA PRESENTADA A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se acepta lo solicitado por el participante y se incluira se incluirá en el numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, el literal k) Carta del fabricante o representante de la marca en el Perú, en la que se autorice al postor para la comercialización del servicio. En caso de consorcio, la carta podrá estar dirigida tanto a nombre del consorcio como de alguno de sus consorciados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en el numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, el literal k) Carta del fabricante o representante de la marca en el Perú, en la que se autorice al postor para la comercialización del servicio. En caso de consorcio, la carta podrá estar dirigida tanto a nombre del consorcio como de alguno de sus consorciados.

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

17. FORMA DE PAGO.

17.2 IMPLEMENTACION, MIGRACION Y CONFIGURACION.

DE ACUERDO A LAS BASES SE PRECISA EN UN PAGO UNICO.

POR OTRO LADO, CONSIDERANDO EL NUMERAL 1.8 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO, DE LAS BASES (PAGINA 17 y 18). SE PRECISA LO SIGUIENTE:

- IMPLEMENTACION Y CONFIGURACION: LAS CUARENTA Y CUATRO MIL (44,000) CUENTAS DEBERAN SER IMPLEMENTADAS Y CONFIGURADAS EN UN PLAZO MAXIMO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- MIGRACION DE INFORMACION: EL PROCESO DE MIGRACION DE LA INFORMACION DE LOS 41,224 USUARIOS ACTUALES A LA SUITE DE COLABORACION OFRECIDA DEBERA COMPLETARCE EN UN PLAZO MAXIMO DE CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS DESDE LA PROVICION DE LAS CUENTAS.

ASI MISMO CONSIDERANDO TAMBIEN, EL NUMERAL 11. ENTREGABLES (IMPLEMENTACION, MIGRACION Y CONFIGURACION DE LAS CUENTAS), 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA, DEL CAPITULO III REQURIMIENTO, DE LAS BASES.

DE LO ANTES EXPUESTO;

EN RELACION AL PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO, TENEMOS UN PRIMER ENTREGABLE PARA LA IMPLEMETACION Y CONFIGURAION Y; OTRO ENTREGABLE PARA LA MIGRACION.

POR LO QUE, CORRESPONDE A:

17. FORMA DE PAGO.

17.2 IMPLEMENTACION, MIGRACION Y CONFIGURACION.

SE REALICE EN 02 PAGOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- PARA LA IMPLEMENTACION Y CONFIGURACION EN UN PAGO UNICO.
- PARA LA MIGRACION EN UN PAGO UNICO.

EN ESE ORDEN DE IDEAS PARA QUE EXISTA CONCORDANCIA ENTRE LOS NUMERALES; 2.5 FORMA DE PAGO Y 1.8 PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y 11 ENTREGABLES DE 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA, DE LAS BASES, PARA CADA ENTREGABLE.

POR TANTO;

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN LO SIGUIENTE:

17. FORMA DE PAGO.

17.2 IMPLEMENTACION, MIGRACION Y CONFIGURACION.

- PARA LA IMPLEMENTACION Y CONFIGURACION EN UN PAGO UNICO.
- PARA LA MIGRACION EN UN PAGO UNICO.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 17.2 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), la forma de pago ha sido establecida en un pago único, alineándose con la estructura contractual definida en el proceso de selección ya que la entidad busca garantizar la ejecución integral del servicio antes de realizar el

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Especifico 3.1 17.2 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

proyecto.

Por lo tanto, se mantiene la forma de pago en un único desembolso, conforme a lo especificado en los TDR, sin que esta decisión afecte la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Hora de envío:

14:17:02

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 13
Consulta/Observación:

REFERENTE A:

B.1 FORMACION ACADEMICA.

ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACION (02 PROFESIONALES).

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

- INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA.
- INGENIERIA DE INFORMATICA Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTO.
- INGENIERIA DE COMPUTO Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES.
- INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA INFORMACION.
- INGENIERIA INDUSTRIAL.
- INGENIERIA ELECTRICISTA.

TODA VES QUE, LOS PROFESIONALES DE ESTAS ESPECIALIDADES DE INGENIERIAS MENCIONADAS, DESARROLLAN LAS MISMAS FUNCIONES Y LABORES COMO ESPECIALISTAS EN IMPLEMENTACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN CONCORDANCIA CON EL PROCESO DE SELECCION.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores sin comprometer la idoneidad del personal. Las especialidades de Ingeniería Industrial e Ingeniería Electricista no serán consideradas, dado que su formación no está directamente relacionada con la implementación de soluciones de colaboración en la nube.

Por lo cual el parrafo quedaria de la siguiente forma: "Especialista en Implementación (02 profesionales) Requisitos:

Deberá contar con título profesional universitario y/o grado de bachiller en alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería de Sistemas, Computación, Informática, Electrónica, Telecomunicaciones, Ingeniería en Computación y Sistemas, Computación e Informática, Sistemas y Comunicaciones, Sistemas e Informática, Informática y Sistemas, Sistemas y Cómputo, Computo y Sistemas, Sistemas Computacionales, Sistemas de la Información, o Redes y Comunicaciones."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adicionará las siguientes profesiones:

- INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA.
- INGENIERIA DE INFORMATICA Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTO.
- INGENIERIA DE COMPUTO Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES.
- INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA INFORMACION.

Fecha de Impresión:

10/03/2025 06:31

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Hora de envío :

14:17:02

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

B.1 FORMACION ACADEMICA.

UN (01) CAPACITADOR.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

- TECNICO DE COMPUTACION E INFORMATICA.
- INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA.
- INGENIERIA DE INFORMATICA Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTO.
- INGENIERIA DE COMPUTO Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES.
- INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA INFORMACION.
- INGENIERIA INDUSTRIAL.
- INGENIERIA ELECTRICISTA.

TODA VES QUE, LOS PROFESIONALES DE ESTAS ESPECIALIDADES DE INGENIERIAS MENCIONADAS, DESARROLLAN LAS MISMAS FUNCIONES Y LABORES COMO CAPACITADORES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN CONCORDANCIA CON EL PROCESO DE SELECCION.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores sin comprometer la idoneidad del personal, se acepta incluir algunas especialidades adicionales. No se considerará la inclusión de técnicos ni de especialidades como Ingeniería Industrial o Ingeniería Electricista, dado que no guardan una relación directa con la capacitación en plataformas de colaboración en la nube. Por lo cual el parrafo quedaria de la siguiente forma: "Un (01) Capacitador Reguisitos:

Deberá contar con título profesional universitario y/o grado de bachiller en alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería de Sistemas, Computación, Informática, Electrónica, Telecomunicaciones, Sistemas e Informática, Informática y Sistemas, Sistemas y Cómputo, Computo y Sistemas, Sistemas Computacionales, Sistemas de la Información y/o Licenciado en Educación con Especialidad en Ciencia y Tecnologías".

La parte de capacitaciones en Gestión del Cambio y Nivel Educator avanzado de la plataforma ofertada seran considerados para la suscripcion de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptara las siguientes profesiones:

- -INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA.
- INGENIERIA DE INFORMATICA Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTO.
- INGENIERIA DE COMPUTO Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES.
- INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA INFORMACION.

La capacitación será presentada para la suscripcion del contrato.

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 15
Consulta/Observación:

REFERENTE A:

B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

ESPECIALISTAS EN IMPLEMENTACION (02 PROFESIONALES).

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN LO SIGUIENTE:

EL PERSONAL DEBERA CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MINIMA DE CUATRO (04) AÑOS EN LA IMPLEMENTACION DE LA SOLUCION OFERTADA.

TODA VES QUE, CON CUATRO (04) DE EXPERIENCIA PARA LOS ESPECIALISTAS DE IMPLEMENTACION DE LA SOLUCION OFERTADA ES SUFICIENTE Y CUMPLIRIAN CON LAS ACTIVIDADES DE LOS TDR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN CONCORDANCIA CON EL PROCESO DE SELECCION.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B.3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que los requisitos actuales buscan garantizar que el personal cuente con el conocimiento y experiencia suficientes para la correcta implementación de la solución ofertada. La migración de datos, configuración de seguridad, integración con sistemas preexistentes y capacitación a usuarios requieren un nivel de experiencia adecuado para evitar riesgos operativos y fallos en la implementación. Por lo tanto, no se acepta la solicitud de reducir la experiencia mínima a cuatro (04) años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

REFERENTE A:

B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

UN (01) CAPACITADOR.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN LO SIGUIENTE:

EL PERSONAL DEBERA ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MINIMA DE TRES (03) AÑOS EN PLANIFICACION Y GESTION DE CAMBIO DE APLICACIONES DE CORREO Y COLABORACION DE SERVICIOS EN NUBE.

Hora de envío :

14:17:02

TODA VES QUE, CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN PLANIFICACION Y GESTION DE CAMBIO DE APLICACIONES DE CORREO Y COLABORACION DE SERVICIOS EN NUBE PARA EL CAPACITADOR ES SUFICIENTE Y CUMPLIRIA CON LAS ACTIVIDADES DE LOS TDR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN CONCORDANCIA CON EL PROCESO DE SELECCION.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que la experiencia establecida en los TDR busca asegurar que el personal tenga el dominio suficiente en la gestión del cambio y adopción tecnológica a gran escala, evitando riesgos en la transición asi mismo la experiencia requerida debe garantizar un adecuado nivel de conocimiento y habilidades para la correcta capacitación de los usuarios en un entorno crítico como el del Poder Judicial. Por lo tanto, no se acepta la solicitud de reducir la experiencia mínima del capacitador a tres (03) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02 RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 17
Consulta/Observación:

REFERENTE A:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN LO SIGUIENTE:

EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/. 20 000 000,00 (VEINTE MILLONES CON 00/100 SOLES), POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, ...

POR LO QUE, SE DEBERA TENER EN CONSIDERACION TAMBIEN LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA DEL POSTOR COMO MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que el monto referencial establecido en los Términos de Referencia (TDR) para acreditar la experiencia del postor en la especialidad se ha definido en función del valor del contrato actual, asegurando que el proveedor cuente con la capacidad técnica y financiera para ejecutar un servicio de esta magnitud.

Reducir el monto referencial a S/. 20,000,000.00 podría no ser adecuado, ya que la experiencia acreditada debe reflejar la capacidad del proveedor para gestionar un proyecto del tamaño y complejidad del servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

REFERENTE A:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

SERVICIOS SIMILARES.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN COMO SERVICIOS SIMILARES LOS SIGUIENTES: MIGRACION DE CORREO ELECTRONICO EN NUBE Y/O SEGURIDAD ELECTRONICA Y/O MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO.

Hora de envío :

14:17:02

POR LO QUE, SE DEBERA TENER EN CONSIDERACION TAMBIEN LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA DEL POSTOR COMO MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que la exigencia de servicios similares no busca restringir la participación de postores, sino asegurar que el adjudicatario tenga experiencia comprobada en soluciones de colaboración integradas. Por lo que la solicitud de incluir migración de correo electrónico en nube, seguridad electrónica y mantenimiento de correo electrónico como servicios similares no resulta procedente, ya que los TDR establecen que la experiencia del postor debe estar directamente relacionada con la implementación y provisión de suites de colaboración en la nube, lo que garantiza que el proveedor tenga la capacidad técnica y operativa para cumplir con los requerimientos del servicio contratado

Por lo tanto, se mantiene el criterio de experiencia establecido en los TDR, garantizando la idoneidad del proveedor sin afectar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Hora de envío:

14:17:02

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

B.3.1 FORMACION ACADEMICA.

ESPECIALISTAS EN IMPLEMENTACION (02).

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

- INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA.
- INGENIERIA DE INFORMATICA Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTO.
- INGENIERIA DE COMPUTO Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES.
- INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA INFORMACION.
- INGENIERIA INDUSTRIAL.
- INGENIERIA ELECTRICISTA.

TODA VES QUE, LOS PROFESIONALES DE ESTAS ESPECIALIDADES DE INGENIERIAS MENCIONADAS, DESARROLLAN LAS MISMAS FUNCIONES Y LABORES COMO ESPECIALISTAS DE IMPLEMENTACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN CONCORDANCIA CON EL PROCESO DE SELECCION.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores sin comprometer la idoneidad del personal, se acepta incluir algunas especialidades adicionales. Las especialidades de Ingeniería Industrial e Ingeniería Electricista no serán consideradas, dado que su formación no está directamente relacionada con la implementación de soluciones de colaboración en la nube. Por lo cual el parrafo quedaria de la siguiente forma: "Especialista en Implementación (02 profesionales) Requisitos:

Deberá contar con título profesional universitario y/o grado de bachiller en alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería de Sistemas, Computación, Informática, Electrónica, Telecomunicaciones, Ingeniería en Computación y Sistemas, Computación e Informática, Sistemas y Comunicaciones, Sistemas e Informática, Informática y Sistemas, Sistemas y Cómputo, Computo y Sistemas, Sistemas Computacionales, Sistemas de la Información, o Redes y Comunicaciones."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adicionará que se aceptara las profesiones :

- -INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA.
- INGENIERIA DE INFORMATICA Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTO.
- INGENIERIA DE COMPUTO Y SISTEMAS.
- INGENIERIA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES.
- INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA INFORMACION.

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02 RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 20

REFERENTE A:

Consulta/Observación:

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. ESPECIALISTAS EN IMPLEMENTACION (02).

REQUISITOS:

SEIS (06) AÑOS EN LA IMPLEMENTACION PROPUESTA.

HACEMOS DE CONOCIMIENTO A LA ENTIDAD LOS SIGUIENTES:

- ESTA EXIGENCIA (SEIS (06) AÑOS EN LA IMPLEMENTACION PROPUESTA) DE LAS BASES, ES DISCRIMINANTE Y LIMITA A LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES.
- LAS BASES NO DEBEN EXIGIR MAYORES EXIGENCIAS PARA LA PRESENTACION DE SUS OFERTAS SEGUN EL REGLAMENTO DE LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- SI, BIEN ES CIERTO, EXISTE PLURALIDAD DE POSTORES EN LA INDAGACION DE MERCADO, NO GARANTIZA QUE LAS MISMAS PRESENTEN SUS OFERTAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.
- SE ESTARIA DIRECCIONANDO A UNA SOLA EMPRESA DEL SECTOR QUE, A LA FECHA VIENE SIENDO LA UNICA QUE SE LE OTORGA LA BUENA PRO, LO CUAL SE ESTARIA VULNERANDO EL PRINCIPIO DE TRATO JUSTO Y OPORTUNIDAD PARA LOS DEMAS POSTORES.
- SE DEBERA CONSIDERAR TAMBIEN LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEL POSTOR COMO MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR.

POR TANTO:

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN LO SIGUIENTE:

EL PERSONAL DEBERA CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MINIMA DE CUATRO (04) AÑOS EN LA IMPLEMENTACION DE LA SOLUCION OFERTADA.

TODA VES QUE, CON CUATRO (04) DE EXPERIENCIA PARA LOS ESPECIALISTAS DE IMPLEMENTACION DE LA SOLUCION OFERTADA ES SUFICIENTE Y CUMPLIRIAN CON LAS ACTIVIDADES DE LOS TDR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN CONCORDANCIA CON EL PROCESO DE SELECCION.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que la experiencia requerida no limita la pluralidad de postores, sino que asegura la idoneidad del personal encargado de la ejecución del servicio, lo que busca es garantizar que el personal tenga el conocimiento y la experiencia suficiente para llevar a cabo la implementación de una suite de colaboración en la nube en una entidad de la magnitud del Poder Judicial. La implementación de este tipo de soluciones requiere experiencia comprobada en migraciones, configuración de seguridad, integración con sistemas preexistentes y soporte postimplementación. Por lo tanto, se mantiene el requisito de seis (06) años de experiencia, conforme a lo establecido en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

CAPACITADOR (01). UN (01) CAPACITADOR.

REQUISITOS:

EL PERSONAL DEBERA ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 6 AÑOS EN PLANIFICACION Y GESTION DE CAMBIO DE APLICACIONES DE CORREO Y COLABORACION DE SERVICIOS EN NUBE.

HACEMOS DE CONOCIMIENTO A LA ENTIDAD LOS SIGUIENTES:

- ESTA EXIGENCIA (EXPERIENCIA MINIMA DE 6 AÑOS EN PLANIFICACION Y GESTION DE CAMBIO DE APLICACIONES DE CORREO Y COLABORACION DE SERVICIOS EN NUBE) DE LAS BASES, ES DISCRIMINANTE Y LIMITA A LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES.
- LAS BASES NO DEBEN EXIGIR MAYORES EXIGENCIAS PARA LA PRESENTACION DE SUS OFERTAS SEGUN EL REGLAMENTO DE LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- SI, BIEN ES CIERTO, EXISTE PLURALIDAD DE POSTORES EN LA INDAGACION DE MERCADO, NO GARANTIZA QUE LAS MISMAS PRESENTEN SUS OFERTAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.
- SE ESTARIA DIRECCIONANDO A UNA SOLA EMPRESA DEL SECTOR QUE, A LA FECHA VIENE SIENDO LA UNICA QUE SE LE OTORGA LA BUENA PRO, LO CUAL SE ESTARIA VULNERANDO EL PRINCIPIO DE TRATO JUSTO Y OPORTUNIDAD PARA LOS DEMAS POSTORES.
- SE DEBERA CONSIDERAR TAMBIEN LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEL POSTOR COMO MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR.

POR TANTO;

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN LO SIGUIENTE:

EL PERSONAL DEBERA ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS EN PLANIFICACION Y GESTION DE CAMBIO DE APLICACIONES DE CORREO Y COLABORACION DE SERVICIOS EN NUBE.

TODA VES QUE, CON TRES (03) DE EXPERIENCIA PARA LOS CAPACITADORES EN PLANIFICACION Y GESTION DE CAMBIO DE APLICACIONES DE CORREO Y COLABORACION DE SERVICIOS EN NUBE, ES SUFICIENTE Y CUMPLIRIAN CON LAS ACTIVIDADES DE LOS TDR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN CONCORDANCIA CON EL PROCESO DE SELECCION.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que el requisito actual busca garantizar que el profesional tenga el conocimiento y la experiencia suficiente para liderar un proceso de adopción tecnológica a gran escala en el Poder Judicial. La correcta capacitación y gestión del cambio es un factor crítico en la implementación de una nueva solución, ya que impacta directamente en la continuidad operativa y en la adopción efectiva por parte de los usuarios. Reducir la experiencia mínima podría afectar la calidad del servicio y generar riesgos en la transición. Por lo tanto, se mantiene el requisito de seis (06) años de experiencia, conforme a lo establecido en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

REQUISITOS:

EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/. 28 000 000,00 (VEINTIOCHO MILLONES CON 00/100 SOLES), POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, ...

HACEMOS DE CONOCIMIENTO A LA ENTIDAD LOS SIGUIENTES:

- ESTA EXIGENCIA (ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/. 28 000 000,00 (VEINTIOCHO MILLONES CON 00/100 SOLES) DE LAS BASES, ES DISCRIMINANTE Y LIMITA A LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES.
- LAS BASES NO DEBEN EXIGIR MAYORES EXIGENCIAS PARA LA PRESENTACION DE SUS OFERTAS SEGUN EL REGLAMENTO DE LEY DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- SI, BIEN ES CIERTO, EXISTE PLURALIDAD DE POSTORES EN LA INDAGACION DE MERCADO, NO GARANTIZA QUE LAS MISMAS PRESENTEN SUS OFERTAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.
- SE ESTARIA DIRECCIONANDO A UNA SOLA EMPRESA DEL SECTOR QUE, A LA FECHA VIENE SIENDO LA UNICA QUE SE LE OTORGA LA BUENA PRO, LO CUAL SE ESTARIA VULNERANDO EL PRINCIPIO DE TRATO JUSTO Y OPORTUNIDAD PARA LOS DEMAS POSTORES.
- SE DEBERA CONSIDERAR TAMBIEN LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR COMO MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR.

POR TANTO:

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN LO SIGUIENTE:

EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/. 20 000 000,00 (VEINTE MILLONES CON 00/100 SOLES), POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, ...

TODA VEZ QUE, CON ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/. 20 000 000,00 (VEINTE MILLONES CON 00/100 SOLES, ES SUFICIENTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que el monto referencial establecido en los Términos de Referencia (TDR) para acreditar la experiencia del postor en la especialidad se ha definido en función del valor del contrato actual, asegurando que el proveedor cuente con la capacidad técnica y financiera para ejecutar un servicio de esta magnitud.

Reducir el monto referencial a S/. 20,000,000.00 podría no ser adecuado, ya que la experiencia acreditada debe reflejar la capacidad del proveedor para gestionar un proyecto del tamaño y complejidad del servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

REQUISITOS:

SERVICIOS SIMILARES.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE AMPLIAR LOS SERVICIOS SIMILARES, A LOS SIGUIENTES:

- MIGRACION DE CORREO ELECTRONICO EN NUBE.
- SEGURIDAD ELECTRONICA.
- MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO.

POR LO QUE, SE DEBERA TENER EN CONSIDERACION TAMBIEN LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN SERVICIOS SIMILARES DE LA SOLUCION OFERTADA, COMO MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que la exigencia de servicios similares no busca restringir la participación de postores, sino asegurar que el adjudicatario tenga experiencia comprobada en soluciones de colaboración integradas. Por lo que la solicitud de incluir migración de correo electrónico en nube, seguridad electrónica y mantenimiento de correo electrónico como servicios similares no

resulta procedente, ya que los TDR establecen que la experiencia del postor debe estar directamente relacionada con la implementación y provisión de suites de colaboración en la nube, lo que garantiza que el proveedor tenga la capacidad técnica y operativa para cumplir con los requerimientos del servicio contratado.

Por lo tanto, se mantiene el criterio de experiencia establecido en los TDR, garantizando la idoneidad del proveedor sin afectar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02 RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 24
Consulta/Observación:

REFERENTE A:

8. INTEGRACION DE LA SOLUCION POLYCOM.

SOLICITAMOS TENGA A BIEN INDICAR LA CANTIDAD DE EQUIPOS Y MODELOS POLYCOM, AÑO DE FABRICACION Y SI CUENTAN CON GARANTIA o NO, QUE SE REQUIERE INTEGRAR DE LA SOLUCION PROPUESTA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que los equipos fueron adquiridos en 2019 y cuentan con garantía vigente hasta 2025. Los modelos son los siguientes RealPresence Resource Manager, RealPresence DMA Core, RealPresence DMA Edge (Integración con Google Meet), RealPresence Collaboration Server 1800 y Harman Media Suite.

Por lo tanto, la integración deberá considerar estos equipos con sus respectivas garantías vigentes hasta 2025.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará que los equipos fueron adquiridos en 2019 y cuentan con garantía vigente hasta 2025. Los modelos son los siguientes RealPresence Resource Manager, RealPresence DMA Core, RealPresence DMA Edge (Integración con Google Meet), RealPresence Collaboration Server 1800 y Harman Media Suite.

Por lo tanto, la integración deberá considerar estos equipos con sus respectivas garantías vigentes hasta 2025.

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Fecha de envío: Ruc/código: 20605224807 24/02/2025 Hora de envío :

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: **Nro.** 25 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

5. DISPOSICION Y MIGRACION DE LA INFORMACION COMPLETA DE LAS 41,224 CUENTAS ACTUALES DEL PODER JUDICIAL EN LA PLATAFORMA GOOGLE WORKSPACE.

CONSIDERNADO SON EN TOTAL 44,000 CUENTAS.

SOLICITAMOS TENGA A BIEN INDICAR, LAS OTRAS 2,776 CUENTAS, EN QUE PLATAFORMA SE ENCUENTRAN ?

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que la diferencia entre las 44,000 cuentas a implementar y las 41,224 cuentas a migrar desde Google Workspace corresponde a nuevas cuentas que serán creadas dentro de la suite de colaboración en la nube y que no provienen de una plataforma anterior. Estas cuentas adicionales pueden estar destinadas a nuevos usuarios, redistribución interna o crecimiento proyectado del Poder Judicial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Fecha de envío: Ruc/código: 20605224807 24/02/2025 Hora de envío :

GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Nombre o Razón social : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: **Nro.** 26 Consulta/Observación:

REFERENTE A: 11. ENTREGABLES.

IMPLEMENTACION, MIGRACION Y CONFIGURACION DE LAS CUENTAS.

MIGRACION DE DATOS: SE DEBERA REALIZAR LA MIGRACION DE DATOS DE LAS 41,224 CUENTAS DE LOS USUAROS EXISTENTES,...

- SOLICITAMOS TENGA A BIEN INDICAR, LAS OTRAS 2,776 CUENTAS, REQUIEREN SOLO ACTIVACION Y/O MIGRACION?
- ASI MISMO SOLICITAMOS TENGA A BIEN INDICAR SI, LAS OTRAS 2,776 CUENTAS EXISTEN o SE REQUIERE LA **CREACION DE LAS MISMAS?**

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 31 Página: 37 Literal: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que las 2,776 cuentas adicionales no forman parte del proceso de migración, ya que no provienen de la plataforma actual de Google Workspace. Estas cuentas deben ser creadas y activadas dentro de la nueva suite de colaboración en la nube, pero no requieren migración de datos. Su inclusión responde a la necesidad de expansión del servicio y a la asignación de nuevos usuarios dentro del Poder Judicial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: Ninguna.

Fecha de Impresión:

14:17:02

10/03/2025 06:31

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

12. PERFIL DEL PROVEEDOR.

EL POSTOR DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- POSEER LA CONDICION DE PARTNER DEL FABRICANTE.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN QUE LA SIGUIENTE CONDICION: POSEER LA CONDICION DE PARTNER DEL FABRICANTE SEA PRESENTADA A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Hora de envío :

14:17:02

LO CUAL SERA FAVORABLE PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se acepta que el documento que acredite la condición de partner del fabricante, y que garantice que el proveedor cuenta con el respaldo y la autorización oficial para comercializar, implementar y brindar soporte sobre la solución ofertada, sea presentado dentro de la documentación requerida para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en los documentos para la suscripción del contrato la acreditación de la condición de partner del fabricante, se presente para la suscripción del contrato.

Fecha de Impresión:

10/03/2025 06:31

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria:

1 Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Fecha de envío: Ruc/código: 20605224807 24/02/2025

GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Nombre o Razón social : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: **Nro.** 28 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

12. PERFIL DEL PROVEEDOR.

EL POSTOR DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- TENER AUTORIZACION PARA LA COMERCIALIZACION EN PERU.

SOLICITAMOS SE CONSIDERE Y SE INCLUYA TAMBIEN QUE LA SIGUIENTE CONDICION: TENER AUTORIZACION PARA LA COMERCIALIZACION EN PERU SEA PRESENTADA A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Hora de envío:

14:17:02

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se acepta lo solicitado por el participante y se incluira se incluirá en el numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, el literal k) Carta del fabricante o representante de la marca en el Perú, en la que se autorice al postor para la comercialización del servicio. En caso de consorcio, la carta podrá estar dirigida tanto a nombre del consorcio como de alguno de sus consorciados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en el numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, el literal k) Carta del fabricante o representante de la marca en el Perú, en la que se autorice al postor para la comercialización del servicio. En caso de consorcio, la carta podrá estar dirigida tanto a nombre del consorcio como de alguno de sus consorciados.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Hora de envío :

14:17:02

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la infraestructura:

Cuál es la arquitectura propuesta para la implementación de las 44,000 cuentas?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que la arquitectura propuesta para la implementación de las 44,000 cuentas se basa en una suite de colaboración en la nube bajo un modelo de servicio SaaS (Software as a Service), lo que implica que la infraestructura subyacente es provista, administrada y asegurada por el fabricante de la solución ofertada.

Dado que el servicio es 100% en la nube, no se requiere infraestructura on-premise para su operación, salvo la configuración e integración con los sistemas internos del Poder Judicial, como el Directorio Activo y la solución Polycom. La implementación considera la activación de cuentas en la nueva plataforma, la migración de datos de 41,224 cuentas actuales en Google Workspace, y la creación de 2,776 nuevas cuentas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la infraestructura:

Cuáles son los requisitos técnicos y de seguridad que la solución implementada debe cumplir?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que los requisitos técnicos y de seguridad que la solución implementada debe cumplir están detallados en los Términos de Referencia en el apartado Consideraciones técnicas adicionales a la plataforma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 31

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la infraestructura:

Consulta/Observación:

Cómo se garantizará la alta disponibilidad y redundancia de las cuentas migradas?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que alta disponibilidad y redundancia de las cuentas migradas se garantizará mediante las características propias de la arquitectura en la nube de la suite de colaboración ofertada, que incluye los siguientes mecanismos generales:

- Alta Disponibilidad (SLA de 99.9%)
- Redundancia y Recuperación de Datos
- Seguridad y Monitoreo Continuo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Hora de envío :

14:17:02

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la migración:

Qué método de migración se utilizará para trasladar los datos de las 41,224 cuentas? (ejemplo: Cutover, Staged, Hybrid, especificar)

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que el método de migración a utilizar para trasladar los datos de las 41,224 cuentas deberá garantizar mínima interrupción del servicio y continuidad operativa para los usuarios del Poder Judicial. Según los TDR, el proceso debe permitir la coexistencia temporal de ambas plataformas y preservar la integridad de los datos.

El método de migración específico deberá definirse según la herramienta propuesta por el proveedor, siempre asegurando que el proceso sea transparente para los usuarios, sin interrupciones y con reportes de avance.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación :

1 Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la migración:

Cómo se maneja la coexistencia entre la infraestructura actual y la nueva plataforma durante la migración?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que la coexistencia entre la infraestructura actual (Google Workspace) y la nueva plataforma de colaboración en la nube durante la migración se maneja asegurando que ambos entornos puedan operar simultáneamente hasta la finalización del proceso, evitando interrupciones en el servicio para los usuarios del Poder Judicial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Hora de envío :

14:17:02

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la migración:

Qué estrategia de mitigación de riesgos se implementará en caso de fallos en la migración?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que el proveedor será plenamente responsable de ejecutar la migración con éxito, aplicar estrategias de mitigación en caso de fallos y garantizar la continuidad del servicio sin afectar las operaciones del Poder Judicial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02 RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la migración:

Cuáles son los tiempos estimados de inactividad para los usuarios durante la migración?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que los Términos de Referencia establecen que la migración debe realizarse de manera transparente para los usuarios, asegurando la coexistencia entre la infraestructura actual y la nueva plataforma, por lo que no se prevé tiempos de inactividad significativos. Por lo tanto, la migración debe ser transparente y sin afectaciones relevantes, y cualquier posible tiempo de inactividad deberá ser gestionado por el proveedor responsable del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la migración:

Cómo se garantizará la integridad y consistencia de los datos migrados?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que la garantía de integridad y consistencia de los datos migrados será responsabilidad exclusiva del proveedor adjudicado, quien deberá asegurar que toda la información se transfiera sin alteraciones, pérdidas o corrupciones, conforme a los TDR. Por lo tanto, el proveedor será plenamente responsable de ejecutar una migración segura y sin pérdidas de datos, asegurando que la información transferida mantenga su estructura, contenido y accesibilidad en la nueva plataforma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02 RESPONSABILIDAD LIMITADA

• v v v

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la seguridad y cumplimiento:

Cómo se protegerán los datos durante la migración para evitar pérdidas o vulnerabilidades?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que la protección de los datos durante la migración para evitar pérdidas o vulnerabilidades será responsabilidad exclusiva del proveedor adjudicado, quien deberá garantizar la seguridad de la información en todo momento, conforme a los TDR.

Por lo tanto, el proveedor será plenamente responsable de aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos migrados, evitando cualquier tipo de vulnerabilidad o pérdida de información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Hora de envío :

14:17:02

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la seguridad y cumplimiento:

La solución debera cumplir con los estándares de seguridad y normativas aplicables en Perú?

(Ej: Ley de Protección de Datos Personales. Especificar)

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que la solución deberá cumplir con los estándares de seguridad y normativas aplicables en Perú, garantizando la protección de la información del Poder Judicial. Por lo tanto, el proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de estas normativas y estándares, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos procesados en la suite de colaboración en la nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la Integración con Polycom:

Qué compatibilidad tiene la plataforma propuesta con la solución Polycom?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que la plataforma propuesta deberá ser plenamente compatible con la solución Polycom utilizada por el Poder Judicial, garantizando la interoperabilidad y continuidad operativa en los servicios de videoconferencia.

Por lo tanto, el proveedor adjudicado será responsable de asegurar la compatibilidad, configurando los parámetros necesarios para la integración sin afectar la operatividad de la solución actual del Poder Judicial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02 RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la Integración con Polycom:

Se requiere algún desarrollo adicional o middleware para la integración con Polycom?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que la responsabilidad de garantizar una integración efectiva entre la nueva plataforma de colaboración y la solución Polycom recae exclusivamente en el proveedor adjudicado, quien deberá definir si se requiere algún desarrollo adicional o middleware para lograr la interoperabilidad.

Por lo tanto, la total compatibilidad y cualquier requerimiento adicional para la integración serán responsabilidad del proveedor adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío :

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la Integración con Polycom:

Cómo se gestionará la autenticación de usuarios entre ambas plataformas ?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que la integración con Polycom no requiere autenticación de usuarios, ya que el acceso a la herramienta de videoconferencia en línea se realiza sin necesidad de logueo individual.

Por lo tanto, no se aplicará un mecanismo de autenticación de usuario individual, y la integración se gestionará a nivel de configuración entre ambas plataformas, conforme a los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: Ninguno.

14:17:02

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la Integración con Polycom:

Cuáles son las pruebas que se realizarán para validar la integración con Polycom antes de su puesta en producción?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que la validación de la integración con Polycom se realizará a través de pruebas funcionales de interoperabilidad, verificando que los dispositivos Polycom puedan unirse correctamente a videollamadas iniciadas desde la plataforma en la nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: Ninguna.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Hora de envío :

14:17:02

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la Integración con Polycom:

Qué herramientas se utilizarán para monitorear el rendimiento de la integración?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que el monitoreo del rendimiento de la integración con Polycom será responsabilidad del proveedor adjudicado, quien deberá garantizar que se implementen las herramientas adecuadas para supervisar la estabilidad y funcionalidad de la conexión entre ambas plataformas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la Gestión del Cambio y Capacitación:

Cuántos usuarios recibirán capacitación y cuál será la modalidad?

(ejemplo: presencial, virtual, híbrida)?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), la capacitación será brindada a diferentes grupos de usuarios bajo la modalidad virtual y deberá completarse en un plazo máximo de 60 días calendario desde la firma del contrato.

Cantidad de usuarios capacitados:

Capacitación VIP: Mínimo 50 personas (funcionarios y directivos).

Capacitación tipo "workshop": Mínimo 100 personas.

Capacitación para no directivos: Minimo 1000 personas.

Capacitación técnica para administradores: Hasta 8 personas, con un mínimo de 12 horas de formación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará que la Capacitación para no directivos será Minimo 1000 personas

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02 RESPONSABILIDAD LIMITADA

1

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la Gestión del Cambio y Capacitación:

Qué tipo de materiales de capacitación se entregarán ?

(Ejemplo: manuales, videos tutoriales,

FAQ.Especificar)?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), la capacitación incluirá diversos materiales didácticos para facilitar la adopción de la nueva plataforma, los cuales deberán estar disponibles en un portal web de autoaprendizaje integrado a la solución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la Gestión del Cambio y Capacitación:

Cómo se evaluará la efectividad de la capacitación?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que la efectividad de la capacitación será evaluada a través de diversos mecanismos establecidos en los Términos de Referencia (TDR), garantizando que los usuarios adquieran los conocimientos necesarios para el uso de la plataforma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

14:17:02

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la Gestión del Cambio y Capacitación:

Se contempla una fase de acompañamiento post-implementación para reforzar la adopción de la nueva plataforma?

Hora de envío :

14:17:02

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), se contempla una fase de acompañamiento post-implementación como parte de la Gestión del Cambio y Capacitación, con el objetivo de reforzar la adopción de la nueva plataforma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la Gestión del Cambio y Capacitación:

Cómo se manejarán las capacitaciones en caso de alta rotación de personal en la organización?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), el manejo de capacitaciones ante una alta rotación de personal se garantizará a través de mecanismos de capacitación continua y acceso a recursos de autoaprendizaje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

14:17:02

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la Migración y Configuración de la Plataforma Cloud:

Qué proveedor de nube recomiendadn para la infraestructura ?

(Ejemplo: Google Cloud, AWS,

Azure, especificar)?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que la referencia a "Migración y Configuración de la Plataforma Cloud" dentro de los entregables fue incluida por error en los Términos de Referencia (TDR) y será suprimida, ya que no forma parte del alcance del servicio contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Hora de envío :

14:17:02

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la Migración y Configuración de la Plataforma Cloud:

Cómo se garantizará la compatibilidad entre la infraestructura actual y la nueva en la nube?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que la referencia a "Migración y Configuración de la Plataforma Cloud" dentro de los entregables fue incluida por error en los Términos de Referencia (TDR) y será suprimida, ya que no forma parte del alcance del servicio contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la Migración y Configuración de la Plataforma Cloud:

Cuáles son los tiempos estimados para cada fase de la migración de la infraestructura?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que la referencia a "Migración y Configuración de la Plataforma Cloud" dentro de los entregables fue incluida por error en los Términos de Referencia (TDR) y será suprimida, ya que no forma parte del alcance del servicio contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá la Migración y Configuración de la Plataforma Cloud de los TDR

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Hora de envío :

14:17:02

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la Migración y Configuración de la Plataforma Cloud:

Qué herramientas se utilizarán para el monitoreo del rendimiento y la disponibilidad en la nube?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que la referencia a "Migración y Configuración de la Plataforma Cloud" dentro de los entregables fue incluida por error en los Términos de Referencia (TDR) y será suprimida, ya que no forma parte del alcance del servicio contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá la Migración y Configuración de la Plataforma Cloud de los TDR

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la Migración y Configuración de la Plataforma Cloud:

Cómo se gestionará la escalabilidad de la plataforma en caso de aumento de usuarios o carga de trabajo?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que la referencia a "Migración y Configuración de la Plataforma Cloud" dentro de los entregables fue incluida por error en los Términos de Referencia (TDR) y será suprimida, ya que no forma parte del alcance del servicio contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá la Migración y Configuración de la Plataforma Cloud de los TDR

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación :

1 Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código: 20605224807

Fecha de envío : 24/02/2025

14:17:02

Hora de envío :

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre el Soporte Técnico y Mantenimiento:

Qué niveles de servicio (SLA) se ofrecerán para el soporte técnico ?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), el servicio de soporte técnico deberá cumplir con Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) que garanticen alta disponibilidad y tiempos de respuesta adecuados.

Disponibilidad del soporte: 24/7 (24 horas, 7 días a la semana).

Tiempo máximo de respuesta: 3 horas desde la apertura del ticket de soporte.

Canales de atención: Portal web, Correo electrónico y Teléfono

Escalamiento con el fabricante

Reportes mensuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre el Soporte Técnico y Mantenimiento:

Se proporcionará soporte 24/7 o solo en horario laboral de lunes a viernes ?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), el servicio de soporte técnico deberá estar disponible 24/7 (24 horas al día, 7 días a la semana) durante toda la vigencia del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02 RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre el Soporte Técnico y Mantenimiento:

Cuál será el tiempo de respuesta y resolución de incidencias críticas ?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), el servicio de soporte técnico deberá cumplir con Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) que garanticen alta disponibilidad y tiempos de respuesta adecuados.

Disponibilidad del soporte: 24/7 (24 horas, 7 días a la semana).

Tiempo máximo de respuesta: 3 horas desde la apertura del ticket de soporte.

Canales de atención: Portal web, Correo electrónico y Teléfono

Escalamiento con el fabricante

Reportes mensuales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Fecha de envío : Ruc/código: 20605224807 24/02/2025 14:17:02

Hora de envío :

GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Nombre o Razón social : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: **Nro.** 57 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre el Soporte Técnico y Mantenimiento:

Cómo se gestionará el escalamiento de problemas en caso de fallos críticos?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), el escalamiento de problemas en caso de fallos críticos será responsabilidad del proveedor adjudicado, quien deberá garantizar una resolución rápida y efectiva mediante un proceso estructurado de atención de incidentes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre el Soporte Técnico y Mantenimiento:

Se realizará mantenimiento preventivo de la plataforma? ¿Con qué frecuencia?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), no se solicita mantenimiento preventivo, ya que la solución contratada es una plataforma en la nube (SaaS) administrada directamente por el fabricante, quien se encarga de su actualización, optimización y continuidad operativa.

Por lo tanto, el mantenimiento preventivo no es aplicable en este servicio, ya que su administración recae en el proveedor de la nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre el Soporte Técnico y Mantenimiento:

Cómo se garantizará la continuidad del servicio en caso de caídas o fallos masivos?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), la continuidad del servicio en caso de caídas o fallos masivos será responsabilidad del CONTRATISTA de la solución en la nube, quien garantiza la disponibilidad mediante su infraestructura redundante y sus acuerdos de nivel de servicio (SLA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

14:17:02

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación :

1 Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código: 20605224807

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre el Soporte Técnico y Mantenimiento:

Qué herramientas de monitoreo proactivas se utilizarán para prevenir fallos?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Fecha de envío :

Hora de envío :

24/02/2025

14:17:02

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), la solución contratada es una plataforma en la nube (SaaS) administrada directamente por el CONTRATISTA, quien es responsable del monitoreo proactivo y la prevención de fallos en su infraestructura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la Conformidad y Entregables:

Cómo se evidenciará el cumplimiento de los entregables en cada fase del proyecto?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), el cumplimiento de los entregables en cada fase del proyecto deberá ser evidenciado mediante documentación formal y validación por parte del Poder Judicial.

Por lo tanto, el proveedor adjudicado será responsable de entregar toda la documentación requerida y evidenciar el cumplimiento de cada fase, asegurando la conformidad del Poder Judicial antes de la aceptación final del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

14:17:02

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria:

1 Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Fecha de envío : Ruc/código: 20605224807 24/02/2025

GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02 Nombre o Razón social : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: **Nro.** 62 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la Conformidad y Entregables:

Cuál es el formato final de los informes de implementación y post-migración?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que el formato final de los informes de implementación y postmigración deberá ser definido por el proveedor adjudicado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos y contenido solicitados en los Términos de Referencia (TDR).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación :

1 Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código: 20605224807

Nombre o Razón social: GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la Conformidad y Entregables:

Los documentos entregados incluirán métricas de desempeño y auditoría?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Fecha de envío :

Hora de envío :

24/02/2025

14:17:02

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que según los Términos de Referencia (TDR), no se exige que los documentos entregados incluyan métricas de desempeño y auditoría como parte de los entregables requeridos.

Por lo tanto, los documentos entregados deberán cumplir únicamente con lo solicitado en los TDR, sin la obligatoriedad de incluir métricas de desempeño y auditoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20605224807 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : GRUPO BJG SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 14:17:02

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

REFERENTE A:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA.

Sobre la Conformidad y Entregables:

Qué mecanismo de control se implementará para verificar que los usuarios han sido migrados correctamente ?

CONFIRMAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE IGUALDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que según los Términos de Referencia (TDR), el proveedor adjudicado será responsable de implementar mecanismos que garanticen la correcta migración de los usuarios, asegurando la integridad de los datos y la continuidad del servicio.

Por lo tanto, el proveedor adjudicado será plenamente responsable de garantizar y documentar la correcta migración de los usuarios conforme a los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria:

1 Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Fecha de envío: Ruc/código: 20601726174 24/02/2025

Hora de envío : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social : 16:34:10

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: **Nro.** 65 Consulta/Observación:

Punto 7 Consideraciones técnicas adicionales a la plataforma. Sírvase confirmar que en cuanto al compromiso del proveedor en relación a asegurar el cumplimiento de NTP ISO/IEC 27001:2022, será aceptable que el proveedor cuente con certificación ISO 27001:2013 vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se acepta que los proveedores cuenten con la certificación ISO/IEC 27001:2013 vigente, considerando que la transición a la versión ISO/IEC 27001:2022 aún se encuentra en proceso.

Por ello, en los Términos de Referencia (TDR) se considerará válida la certificación ISO/IEC 27001:2013, siempre que su vigencia no exceda la fecha límite establecida, que es el 31 de octubre de 2025

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará que será válido considerar la certificación ISO/IEC 27001:2013, siempre que su vigencia no supere la fecha límite establecida (31.10.2025)

Fecha de Impresión:

10/03/2025 06:31

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío :

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Punto: 12. Perfil del Proveedor. Sírvase confirmar que el requerimiento que indica ¿demostrar experiencia en implementaciones similares¿ es independiente de la experiencia en facturación, y deberá acreditarse con al menos un servicio a una entidad del sector público con un volumen de cuentas de correo no inferior a las quince mil cuentas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que se suprimirá el numeral 12. Perfil del Proveedor : Demostrar experiencia en implementaciones similares, toda vez que, la experiencia requerida se encuentra detallado en los Requisitos de Calificacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá de los TDR lo siguiente:

Demostrar experiencia en implementaciones similares.

Fecha de Impresión:

16:34:10

10/03/2025 06:31

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

Punto: 12. Perfil del Proveedor. Sírvase confirmar que la especialización en transformación del trabajo (work transformation) requerida será de obligatorio cumplimiento dado el volumen e importancia del presente proyecto.

Hora de envío :

16:34:10

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que la especialización en Transformación del Trabajo (Work Transformation) se incluyó en los Términos de Referencia (TDR) como un criterio opcional, con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores, según lo identificado en la indagación de mercado. Por lo tanto, la especialización en Work Transformation no es de obligatorio cumplimiento, sino un elemento complementario orientado a mejorar la propuesta técnica sin afectar la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: Ninguno.

Fecha de Impresión:

10/03/2025 06:31

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

C. Experiencia del Postor en la Especialidad. Sírvase confirmar que no se aceptarán como similares la experiencia no lograda en servicios de correo electrónico prestados a través de la nube de internet, tales como la experiencia en la provisión del producto Microsoft Office 365 y/o Microsoft 365 no prestados a través de la nube de internet. Conforme a ello sólo se considerarán como servicios similares los siguientes: ¿Suscripción a plataforma de correo en nube y/o suscripción de plataforma de correo y colaboración en nube y/o suscripción de plataforma correo electrónico en nube y/o servicio de provisión de herramienta de correo electrónico en nube y/o Solución de correo en la nube o Solución de Correo y/o herramientas de colaboración en la nube y/o herramientas de ofimática en la nube y/o Servicios de plataforma Google Workspace y/o Google Suite y/o Google y/o Contratación de servicio de correo electrónico, portal web y directorio activo institucional en la nube.;

Hora de envío :

16:34:10

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3,1 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que, según los Términos de Referencia (TDR), la experiencia del postor en la especialidad debe estar directamente relacionada con la prestación de servicios de correo electrónico y colaboración en la nube.

Por lo tanto, no se considerará como experiencia similar la provisión de licencias de Microsoft Office 365 y/o Microsoft 365 si estas no han sido entregadas bajo un modelo basado en la nube, ya que el servicio requerido es exclusivamente cloud-based (SaaS). Para verificar el cumplimiento de este requisito, se revisarán los Contratos y Órdenes de Compra que indiquen explícitamente que la provisión de licencias fue bajo el modelo SaaS, y no como licencias on-premise o perpetuas. Asimismo, se aceptarán Constancias emitidas por las entidades contratantes que acrediten que el servicio fue entregado y operó bajo un modelo SaaS en la nube, así como Facturas que especifiquen claramente la naturaleza del servicio como SaaS, y no únicamente la adquisición de licencias.

Adicionalmente, se aceptará como experiencia similar la prestación de servicios relacionados con plataformas de correo y colaboración en la nube, tales como Google Workspace y/o Google Suite y/o Google, así como la contratación de servicios de correo electrónico.

Por lo tanto, el párrafo quedará de la siguiente manera:

"Se consideran servicios similares a la plataforma o solución ofertada los siguientes: suscripción a plataforma de correo en la nube y/o suscripción a plataforma de correo y colaboración en la nube y/o suscripción a plataforma de correo electrónico en la nube y/o servicio de provisión de herramienta de correo electrónico en la nube y/o solución de correo y herramientas de colaboración en la nube y/o herramientas de ofimática en la nube y/o suscripción a Microsoft Office 365 y/o Microsoft 365 y/o contratación de servicio de correo electrónico, portal web, directorio activo institucional en la nube, así como servicios de plataforma Google Workspace y/o Google Suite y/o Google."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá como servicios similares los servicios de plataforma Google Workspace y/o Google Suite y/o Google. y se precisará lo siguiente:

Se considerará como experiencia similar la provisión de licencias de Microsoft Office 365 y/o Microsoft 365 si estas no han sido entregadas bajo un modelo basado en la nube, ya que el servicio requerido es exclusivamente cloud-based (SaaS). Para verificar el cumplimiento de este requisito, se revisarán los Contratos y Órdenes de Compra que indiquen explícitamente que la provisión de licencias fue bajo el modelo SaaS, y no como licencias on-premise o perpetuas. Asimismo, se aceptarán Constancias emitidas por las entidades contratantes que acrediten que el servicio fue entregado y operó bajo un modelo SaaS en la nube, así como Facturas que especifiquen claramente la naturaleza del servicio como SaaS, y no únicamente la adquisición de licencias.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código: 20601726174 Fecha de envío: 24/02/2025

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 16:34:10

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

8. Integración de la Solución Polycom. Con la finalidad de poder dimensionar una correcta integración sírvase precisar la cantidad de equipos de videoconferencia que cuenta actualmente el Poder Judicial y sus sedes, asimismo mencionar el posible crecimiento durante los próximos 3 años de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que los equipos fueron adquiridos en 2019 y cuentan con garantía vigente hasta 2025. Los modelos son los siguientes RealPresence Resource Manager, RealPresence DMA Core, RealPresence DMA Edge (Integración con Google Meet), RealPresence Collaboration Server 1800 y Harman Media Suite.

Por lo tanto, la integración deberá considerar estos equipos con sus respectivas garantías vigentes hasta 2025.

Adicional a ello se precisa que no se tendra crecimiento durante los próximos 3 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará que los equipos fueron adquiridos en 2019 y cuentan con

garantía vigente hasta 2025. Los modelos son los siguientes RealPresence Resource Manager, RealPresence DMA Core, RealPresence DMA Edge (Integración con Google Meet), RealPresence Collaboration Server 1800 y Harman Media Suite.

Por lo tanto, la integración deberá considerar estos equipos con sus respectivas garantías vigentes hasta 2025.

Adicional a ello se precisa que no se tendra crecimiento durante los próximos 3 años.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código: 20601726174 Fecha de envío: 24/02/2025

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 16:34:10

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

9. Capacitación y Gestión del Cambio. Sirvase precisar si el Chatbot para consultas debera soportar interacciones escritas o habladas, siendo dichas interacciones en lenguaje natural

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que según los Términos de Referencia (TDR), el Chatbot para consultas deberá permitir interacciones escritas en lenguaje natural, sin especificar la necesidad de soporte para interacciones habladas.

Por lo tanto, se confirma que el Chatbot deberá soportar interacciones escritas en lenguaje natural, sin que sea obligatorio el soporte para interacciones habladas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 16:34:10

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

9. Capacitación y Gestión del Cambio. Sirvase confirmar si el Chatbot para consultas deberá soportar búsquedas en fuentes estructuradas y no estructuradas, deberá soportar búsquedas en repositorios con más de 1 millón de documentos, se deberá obtener respuestas incluyendo las fuentes documentarias

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que el Chatbot deberá soportar búsqueda tanto en fuente estructuradas como en no estructuradas. Con respecto al volumen, de acuerdo al análisis de precedentes, se estimó un volumen de 300,000 páginas mensuales, con un promedio de 10 páginas por documento. Por lo tanto, se estima que en los 36 meses del servicio, se realizaría la consulta en 1,080,000 documentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará que el Chatbot deberá soportar búsqueda tanto en fuente estructuradas como en no estructuradas. Con respecto al volumen, de acuerdo al análisis de

precedentes, se estimó un volumen de 300,000 páginas mensuales, con un promedio de 10 páginas por documento. Por lo tanto, se estima que en los 36 meses del servicio, se realizaría la consulta en 1,080,000 documentos

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL

Hora de envío : 18:13:13

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

de acuerdo a las bases se requiere la configuracion de perfiles para la activacion de servicios. Confirmar que dicho requerimiento es válido únicamente para las licencias tipo B conocido como la funcionalidad de prevención de pérdida de datos o DLP por sus siglas en inglés.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 10 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), la configuración de perfiles para la activación de servicios no está limitada únicamente a las licencias tipo B ni a la funcionalidad de Prevención de Pérdida de Datos (DLP).

Por lo tanto, la configuración de perfiles para la activación de servicios no es exclusiva de las licencias tipo B, sino que se aplicará de acuerdo con lo establecido en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL

PERU

1

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

Para las consideraciones tecnicas adicionales, en los compromisos del proveedor se requiere que el proveedor acredite que un tercero independiente audite la seguridad de la empresa proveedora del servicio de nube, sin embargo no se requiere de manera objetiva la forma de acreditar lo solicitado. Confirmar que para acreditar dicho punto se podrá presentar la certificación ISO 27017 y/o 27018 de los servicios del proveedor del servicio de la nube.

Hora de envío:

18:13:13

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7 Literal: s/n Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se confirma que para acreditar el compromiso del proveedor respecto a la auditoría de seguridad por un tercero independiente, se podrá ACREDITAR la certificación ISO/IEC 27017 y/o ISO/IEC 27018 del proveedor del servicio de nube, ya que estas normas garantizan el cumplimiento de controles específicos de seguridad en entornos cloud y la protección de datos personales en la nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará que para acreditar el compromiso del proveedor respecto a la auditoría de seguridad por un tercero independiente, se podrá ACREDITAR la certificación ISO/IEC

27017 y/o ISO/IEC 27018 del proveedor del servicio de nube, ya que estas normas garantizan el cumplimiento de controles específicos de seguridad en entornos cloud y la protección de datos personales en la nube.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria:

1 Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Fecha de envío: Ruc/código: 20604046450 24/02/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:13:13

Consulta: Nro. 74 Consulta/Observación:

De acuerdo a las bases se requiere que el servicio cuente con certificación SOC3. Confirmar que para acreditar dicho requerimiento se podrá adjuntar en la propuesta el vínculo a la web del fabricante donde se indica dicho cumplimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: s/n Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se confirma que para acreditar el cumplimiento del requisito de certificación SOC 3, el postor DEBERA PRESENTAR EN LA DOCUMENTACION PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO el vínculo a la web del fabricante donde se indique que la solución ofertada cuenta con dicha certificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará que la Acreditación de la Certificación SOC 3 deberá Presentar el vínculo de la web del fabricante donde se indique que la solución ofertada cuenta con dicha certificación.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:13:13

PERU

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

Con respecto a la integración con Polycom confirmar cuáles son las características técnicas (referencias, modelos) de los equipos Polycom a integrar para las salas indicadas en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: s/n Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que los equipos fueron adquiridos en 2019 y cuentan con garantía vigente hasta 2025. Los modelos son los siguientes RealPresence Resource Manager, RealPresence DMA Core, RealPresence DMA Edge (Integración con Google Meet), RealPresence Collaboration Server 1800 y Harman Media Suite.

Por lo tanto, la integración deberá considerar estos equipos con sus respectivas garantías vigentes hasta 2025.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará que los equipos fueron adquiridos en 2019 y cuentan con garantía vigente hasta 2025. Los modelos son los siguientes RealPresence Resource Manager, RealPresence DMA Core, RealPresence DMA Edge (Integración con Google Meet), RealPresence Collaboration Server 1800 y Harman Media Suite.

Por lo tanto, la integración deberá considerar estos equipos con sus respectivas garantías vigentes hasta 2025.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código: 20604046450 Fecha de envío: 24/02/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:13:13

PERU

Consulta: Nro. 76
Consulta/Observación:

Con respecto a la integración con Polycom confirmar que la entidad cuenta con un chromebox for meetings o un chrome

station o similar

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8 Literal: s/n Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se confirma que la entidad no cuenta con un Chromebox for Meetings, Chrome Station o equipos similares para la integración con Polycom.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío :

PERU

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

Con respecto a las capacitaciones, se requiere una capacitación tipo VIP de 01 hora para mínimo 50 personas pero no se determina de manera fehaciente la manera de cumplir dicho requerimiento. Confirmar que podrá prestarse el servicio de manera satisfactoria con dos sesiones virtuales de 1 hora para 25 personas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: s/n Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se confirma que el requerimiento de la capacitación tipo VIP de 1 hora para mínimo 50 personas podrá cumplirse de manera satisfactoria mediante dos sesiones virtuales de 1 hora para 25 personas cada una, siempre que se garantice la participación total del grupo mínimo establecido en los Términos de Referencia (TDR).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisara que podrá prestarse el servicio con dos sesiones virtuales de 1 hora para 25 personas.

Fecha de Impresión:

18:13:13

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:13:13

PERU

1

Consulta: Nro. 78
Consulta/Observación:

Con respecto a las capacitaciones, se requiere una capacitación tipo workshop de 04 boras por usuarios, para un total de 100 personas como mínimo pero no se determina de manera fehaciente la manera de cumplir dicho requerimiento. Confirmar que podrá prestarse el servicio de manera satisfactoria con ocho sesiones virtuales de 2 horas para grupos de 25 personas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: s/n Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se confirma que el requerimiento de la capacitación tipo workshop de 4 horas por usuario, para un mínimo de 100 personas, podrá cumplirse satisfactoriamente mediante ocho (08) sesiones virtuales de 2 horas cada una, con grupos de 25 personas por sesión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará que se podrá prestarse el servicio de ocho sesiones virtuales de 2 horas para grupos de 25 personas.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío :

Observación: Nro. 79 Consulta/Observación:

Con respecto a las capacitaciones, se requiere una capacitación para no directivos de 04 horas, pero no se puede establecer una propuesta objetiva de costos si no se proporciona un mínimo de usuarios potenciales que podrían llevar dicho tipo de capacitación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: s/n Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que, de acuerdo con los Términos de Referencia (TDR), la capacitación dirigida a usuarios no directivos tendrá una duración de 4 horas y deberá ser impartida a un mínimo de 1,000 personas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará que la capacitación para los no directivos será de un mínimo de 1,000 personas.

Fecha de Impresión:

18:13:13

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío :

PERU

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

De acuerdo a las bases se requiere una aplicacion de anuncios. Confirmar si esta aplicacion se encuentra actualmente en uso por parte del Poder Judicial, y si es así si es propiedad intelectual de la institución o del proveedor actual del servicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: s/n Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que la aplicación de anuncios es un nuevo requerimiento y no forma parte del contrato actual del servicio de colaboración en la nube del Poder Judicial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

18:13:13

PODER JUDICIAL Entidad convocante:

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Fecha de envío : Ruc/código: 20604046450 24/02/2025

INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Nombre o Razón social :

Observación: **Nro.** 81 Consulta/Observación:

Con respecto a los entregables, se señala un punto referente a la migración y configuracion de la plataforma cloud la cual no hace parte de los terminos de referencia

Hora de envío :

18:13:13

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: s/n Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2 de la Ley de compras

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que la referencia primida, ya que no forma parte del alcaa "Migración y Configuración de la Plataforma

Cloud" dentro de los entregables fue incluida por error en los Términos de Referencia (TDR) y será sunce del servicio contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá de los TDR la "Migración y Configuración de la Plataforma

Cloud"

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:13:13

PERU

1

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

De acuerdo a las bases se requiere un capacitador, se solicita confirmar si al considerarse una función técnica podrá presentarse un título técnico en las carreras mencionadas en el requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: b1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), el perfil del capacitador requiere formación profesional específica, sin establecer que se pueda cumplir con un título técnico en lugar de un grado de bachiller o título universitario en las carreras mencionadas. Por lo tanto, no se acepta un título técnico como sustituto, ya que el requerimiento establece formación profesional universitaria en las especialidades mencionadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL Hora de envío : 18:13:13

PERU

1

Observación: Nro. 83 Consulta/Observación:

En las bases se solicita un certificado de Educator Avanzado, entendiendo que dicho nivel de certificado no existe, si es posible realizar la modificación para que el certificado de Educador de Google o similar sea admitido

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: b Literal: b1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de compras

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que el requisito de "Educator Avanzado" hace referencia a una certificación específica de Google, por lo que, para fomentar la pluralidad de postores, se considerará la posibilidad de aceptar certificaciones avanzadas en la plataforma ofertada reconocidas en formación y adopción tecnológica, , el cual debera ser presentado para la suscripcion del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará que también serán aceptadas las certificaciones avanzadas en la plataforma ofertada reconocidas en formación y adopción tecnológica.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20604046450 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL

Hora de envío : 18:13:13

PERU

1

Observación: Nro. 84 Consulta/Observación:

De acuerdo a las bases se requiere un mínimo de 6 años de experiencia para el capacitador. Con el fin de permitir que exista por lo menos un postor mas en el proceso se solicita confirmar que dicho requerimiento sea de minimo 04 años

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: b1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de compras

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que la experiencia establecida en los TDR busca asegurar que el personal tenga el dominio suficiente en la gestión del cambio y adopción tecnológica a gran escala, evitando riesgos en la transición asi mismo la experiencia requerida debe garantizar un adecuado nivel de conocimiento y habilidades para la correcta capacitación de los usuarios en un entorno crítico como el del Poder Judicial. Por lo tanto, no se acepta la solicitud de reducir la experiencia mínima del capacitador a cuatro (04) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20602691617 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU Hora de envío : SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

En relación a la migración, sírvase confirmar que el Poder Judicial garantizará que durante los 180 días de plazo para completar la migración se contará con el servicio actualmente en uso, de manera que ambos servicios coexistan y sea posible la migración solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se confirma que durante el plazo de 180 días establecido para completar la migración, el Poder Judicial garantizara la disponibilidad del servicio actualmente en uso para permitir la coexistencia de ambas plataformas y facilitar el proceso de migración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: Ninguno.

Fecha de Impresión:

18:24:05

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código: 20602691617 Fecha de envío: 24/02/2025

Nombre o Razón social : CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU Hora de envío : SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 86
Consulta/Observación:

En relación a la migración, sírvase confirmar que la migración de Sites no requerirá que se mantenga la funcionalidad del sitio web migrado, sino que será aceptable migrar todo el sitio como un archivo de extensión txt.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), no se ha especificado que la migración de Google Sites deba mantener su funcionalidad original ni su estructura interactiva tras la migración.

Por lo tanto, se podrá aceptar la migración de los sitios web como archivos de extensión .txt u otro formato que garantice la preservación de la información, conforme a lo establecido en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará que se aceptará la migración de los sitios web como archivos de extensión .txt u otro formato que garantice la preservación de la información, conforme a lo establecido en los TDR

Fecha de Impresión:

18:24:05

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20602691617 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU Hora de envío :

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

En relación a la migración, sírvase confirmar que la migración de ¿demás datos¿ como por ejemplo videos que se encuentren en el servicio de canal de YouTube también serán objeto de migración. Sírvase precisar la plataforma o servicio a la que deberán ser migrados en este caso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), la migración está enfocada en los datos de correo electrónico, archivos y otros elementos de colaboración en la nube, pero no se menciona la migración de contenido alojado en YouTube u otros servicios externos de almacenamiento de videos.

Por lo tanto, no está prevista la migración de videos alojados en YouTube dentro del servicio contratado, conforme a lo establecido en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

18:24:05

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20602691617 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU Hora de envío : 18:24:05

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 88
Consulta/Observación:

En relación a la migración, sírvase confirmar que la migración de ¿demás datos¿ sírvase precisar los tipos de archivos y su ubicación y volumen estimado a efecto de poder determinar la forma de migrar estos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), la migración no solo abarca los correos electrónicos, sino también la información adicional almacenada en la plataforma actual de Google Workspace.

Los tipos de archivos a migrar incluyen documentos, hojas de cálculo, presentaciones, archivos PDF, imágenes y otros formatos almacenados en Google Drive. Esta información se encuentra principalmente en las cuentas de usuario de Google Drive asociadas a las 41,224 cuentas a migrar, con un volumen total estimado de 2.9 PB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: Ninguna.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20602691617 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU Hora de envío : 18:24:05

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 89
Consulta/Observación:

En relación a la migración, sírvase confirmar que la migración de ¿demás datos¿ como por ejemplo formularios, classroom o e-learning, dashboards dinámicos de analítica, permisos de usuarios, permisos de administradores; sírvase precisar la plataforma o servicio a la que deberán ser migrados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), la migración debe garantizar que no se pierda ninguna información durante el proceso, incluyendo formularios, contenido de Classroom o e-learning, dashboards dinámicos de analítica, permisos de usuarios y permisos de administradores.

Por lo tanto, el proveedor adjudicado será responsable de asegurar que toda la información y configuración sean migradas correctamente, sin alteraciones ni pérdidas, conforme a lo establecido en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20602691617 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU Hora de envío : 18:24:05

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que la entidad proveerá un inventario detallado de los datos a migrar, incluyendo estructuras de

permisos y volúmenes exactos por usuario o grupo de usuarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se confirma que la entidad proveerá la información que esté a su alcance sobre los datos a migrar, incluyendo estructuras de permisos y volúmenes por usuario o grupo de usuarios.

Por lo tanto, la entidad brindará la información accesible, y el proveedor deberá gestionar las estrategias necesarias para completar cualquier dato faltante en el proceso de migración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20602691617 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU Hora de envío : 18:24:05

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si el proceso de migración debe garantizar la conservación de todas las versiones de archivos almacenados en Google Drive o basta con migrar la versión más reciente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), no se especifica expresamente la obligación de conservar todas las versiones de los archivos almacenados en Google Drive durante la migración.

Por lo tanto, se confirma que la migración debe garantizar al menos la versión más reciente de cada archivo, salvo que se indigue lo contrario en coordinación con la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20602691617 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU Hora de envío : 18:24:05

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si la entidad espera que la nueva plataforma mantenga las URLs y accesos a documentos compartidos sin interrupciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se confirma que no se espera que las URLs de documentos compartidos se mantengan, ya que cada plataforma de colaboración en la nube tiene su propia estructura de enlaces y permisos de acceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20602691617 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU Hora de envío :

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 93 Consulta/Observación:

Sírvase precisar cuál será el protocolo de validación de la migración.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se precisa que el protocolo de validación de la migración deberá incluir la generación de un reporte de las cuentas en la nueva plataforma, donde se refleje el almacenamiento utilizado y se pueda comparar con la información previa a la migración.

Por lo tanto, el proveedor adjudicado será responsable de ejecutar este protocolo de validación, garantizando que la migración se realice de manera completa y sin pérdida de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Fecha de Impresión: 10/03/2025 06:31

18:24:05

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20602691617 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU Hora de envío : 18:24:05

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

Sírvase precisar si se requerirá que los usuarios validen individualmente la integridad de sus datos migrados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se aclara que no se requerirá que cada usuario valide individualmente la integridad de sus datos migrados, ya que el proceso de validación será realizado previamente por los administradores de la plataforma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20602691617 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU Hora de envío : 18:24:05 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación:

Sírvase precisar si se requiere compatibilidad con Google Vault para retención y eDiscovery, y cómo se espera que esto se maneje en la nueva plataforma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se aclara que no se requiere compatibilidad directa con Google Vault, sino que la nueva plataforma deberá ofrecer herramientas propias que cumplan con las necesidades de retención y auditoría de datos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20602691617 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU Hora de envío : 18:24:05

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

Sírvase precisar si existe algún tipo de dependencia con herramientas nativas de Google que puedan ser incompatibles

con Microsoft 365 (por ejemplo, Google Forms, App Script, Sites)?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se precisa que la responsabilidad de evaluar y gestionar posibles dependencias recae en el proveedor adjudicado, asegurando una transición efectiva conforme a los Términos de Referencia (TDR).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación :

.

Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20602691617 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 97 Consulta/Observación:

Sírvase precisar cuál es número de equipos Polycom con que cuenta la entidad y la ubicación de cada uno de ellos.

Hora de envío:

18:24:05

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que los equipos fueron adquiridos en 2019 y cuentan con garantía vigente hasta 2025. Los modelos son los siguientes RealPresence Resource Manager, RealPresence DMA Core, RealPresence DMA Edge (Integración con Google Meet), RealPresence Collaboration Server 1800 y Harman Media Suite.

Por lo tanto, la integración deberá considerar estos equipos con sus respectivas garantías vigentes hasta 2025.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará que los equipos fueron adquiridos en 2019 y cuentan con garantía vigente hasta 2025. Los modelos son los siguientes RealPresence Resource Manager, RealPresence DMA Core, RealPresence DMA Edge (Integración con Google Meet), RealPresence Collaboration Server 1800 y Harman Media Suite.

Por lo tanto, la integración deberá considerar estos equipos con sus respectivas garantías vigentes hasta 2025.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código: 20602691617 Fecha de envío: 24/02/2025

Nombre o Razón social : CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU Hora de envío : SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 98
Consulta/Observación:

Sírvase precisar si las políticas de seguridad, retención de datos y auditoría deben replicarse exactamente como están en Google Workspace o se permite adaptar a la normativa de Microsoft Purview.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se precisa que el proveedor será responsable de realizar la evaluación y adaptación de las políticas de seguridad, retención de datos y auditoría en la nueva plataforma, garantizando su equivalencia con los criterios establecidos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: Ninguno.

Fecha de Impresión:

18:24:05

PODER JUDICIAL Entidad convocante:

CP-SM-1-2025-GG-PJ-1 Nomenclatura:

1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Fecha de envío : Ruc/código: 20602691617 24/02/2025 18:24:05

Nombre o Razón social : CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU Hora de envío :

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.

Consulta: **Nro.** 99 Consulta/Observación:

Sírvase precisar si se requiere que la solución propuesta mantenga compatibilidad con el sistema actual de autenticación (SSO con Google). En caso contrario, sírvase confirmar que se permitiría la implementación de Microsoft Entra ID (Azure AD).

Página: 25 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se precisa que la integración con el Directorio Activo es un requerimiento nuevo establecido en los Términos de Referencia (TDR), lo que implica que la solución propuesta deberá ser compatible con este esquema de autenticación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: Ninguno.

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20602691617 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU Hora de envío : 18:24:05

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.

Consulta: Nro. 100 Consulta/Observación:

Sírvase precisar si la entidad proporcionará personal interno para apoyar la transición o el proveedor debe asumir toda la

gestión del cambio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se precisa que la gestión del cambio será responsabilidad del proveedor, mientras que el personal informático de la entidad solo apoyará en la transición técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 101
Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que en el Anexo 4, sólo se contemplará el plazo de Ofertado o se debe contemplar el punto 15 de plazo de Ejecución de Servicio donde se contemplan todas las actividades y plazos a ejecutarse.

Hora de envío :

20:26:40

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 4 Literal: Anexo 4 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que sera valida cualquiera de las 2 formas siempre que no se contradiga a lo estipulado en los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 102 Consulta/Observación:

Formación Académica del Especialista, sírvase confirmar que se aceptará la especialidad de ingeniería de sistemas y cómputo, ya que es una variable de lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se acepta lo socilitado por el participante y se aceptara la la especialidad de ingeniería de sistemas y cómputo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ISe adicionara la especialidad de ingeniería de sistemas y cómputo

Fecha de Impresión: 10/03/2025 06:31

20:26:40

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20553414947 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : VALORE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : CERRADA - VALORE CONSULTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 103
Consulta/Observación:

Seguridad, cumplimiento y gobierno de la información. Sírvase precisar cuáles son las políticas de seguridad, retención de datos y auditoría vigentes en la entidad que deben replicarse en la nueva plataforma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se precisa que las políticas de seguridad, retención de datos y auditoría que deben replicarse en la nueva plataforma estarán alineadas con las normativas y regulaciones aplicables al Poder Judicial y deberán ser implementadas por el proveedor adjudicado conforme a los Términos de Referencia (TDR).

- *Políticas de Seguridad:
- Cifrado de datos en tránsito y en reposo (AES-128 o superior).
- Autenticación multifactor (MFA) para accesos administrativos y usuarios críticos.
- Prevención de Pérdida de Datos (DLP) para proteger información sensible.
- * Retención de Datos:
- Cumplimiento con la Ley N.º 29733 ¿ Ley de Protección de Datos Personales.
- Aplicación de políticas de retención y eliminación según las necesidades del Poder Judicial.
- Gestión de versiones y recuperación de archivos eliminados.
- * Auditoría y Monitoreo:
- Registro y almacenamiento de logs de acceso y actividad.
- Reportes de seguridad con alertas sobre accesos no autorizados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

20:59:26

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20553414947 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : VALORE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:59:26 CERRADA - VALORE CONSULTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 104
Consulta/Observación:

Implementación, Migración y Configuración. En relación a la migración, sírvase confirmar que el Poder Judicial garantizará que durante los 180 días de plazo para completar la migración se contará con el servicio actualmente en uso operativo y con sus APIs de migración disponibles para permitir que ambos servicios coexistan durante el plazo de migración

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se confirma que durante el plazo de 180 días establecido para completar la migración, el Poder Judicial garantizara la disponibilidad del servicio actualmente en uso para permitir la coexistencia de ambas plataformas y facilitar el proceso de migración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código: 20553414947 Fecha de envío: 24/02/2025

Nombre o Razón social : VALORE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío :

CERRADA - VALORE CONSULTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 105
Consulta/Observación:

Implementación, Migración y Configuración. En relación a la migración, sírvase confirmar si la migración de Sites a un archivo TXT debe permitir la reconstrucción del site posteriormente en la nueva plataforma, o si estos sitios se darán de baja y se requieren sólo como archivo de respaldo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), no se ha especificado que la migración de Google Sites deba mantener su funcionalidad original ni su estructura interactiva tras la migración.

Por lo tanto, se podrá aceptar la migración de los sitios web como archivos de extensión .txt u otro formato que garantice la preservación de la información, conforme a lo establecido en los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará que se aceptará la migración de los sitios web como archivos de extensión .txt u otro formato que garantice la preservación de la información, conforme a lo establecido en los TDR.

Fecha de Impresión:

20:59:26

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria:

1 Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Fecha de envío: Ruc/código: 20553414947 24/02/2025

Hora de envío : VALORE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA Nombre o Razón social :

CERRADA - VALORE CONSULTORES S.A.C.

Consulta: **Nro.** 106 Consulta/Observación:

Implementación, Migración y Configuración. En relación a la migración, sírvase confirmar que la migración de ¿demás datos; como por ejemplo videos que se encuentren en el servicio de canal de YouTube también serán objeto de migración. Sírvase precisar la plataforma o servicio a la que deberán ser migrados en este caso

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), la migración está enfocada en los datos de correo electrónico, archivos y otros elementos de colaboración en la nube, pero no se menciona la migración de contenido alojado en YouTube u otros servicios externos de almacenamiento de videos.

Por lo tanto, no está prevista la migración de videos alojados en YouTube dentro del servicio contratado, conforme a lo establecido en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20553414947 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : VALORE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : CERRADA - VALORE CONSULTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 107
Consulta/Observación:

Implementación, Migración y Configuración. Sírvase precisar la cantidad de videos de youtube que deben ser objeto de migración y el volumen de datos contenidos en ellos, a efecto de dimesionar el proceso de migración.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), la migración está enfocada en los datos de correo electrónico, archivos y otros elementos de colaboración en la nube, pero no se menciona la migración de contenido alojado en YouTube u otros servicios externos de almacenamiento de videos.

Por lo tanto, no está prevista la migración de videos alojados en YouTube dentro del servicio contratado, conforme a lo establecido en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación :

Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20553414947 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : VALORE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VALORE CONSULTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 108
Consulta/Observación:

Implementación, Migración y Configuración. En relación a la migración de ¿demás datos¿ sírvase precisar los tipos de archivos, su repositorio actual y volumen de datos estimado, a efecto de poder determinar la forma y esfuerzo de migrar estos.

Hora de envío :

20:59:26

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), la migración no solo abarca los correos electrónicos, sino también la información adicional almacenada en la plataforma actual de Google Workspace.

Los tipos de archivos a migrar incluyen documentos, hojas de cálculo, presentaciones, archivos PDF, imágenes y otros formatos almacenados en Google Drive. Esta información se encuentra principalmente en las cuentas de usuario de Google Drive asociadas a las 41,224 cuentas a migrar, con un volumen total estimado de 2.9 PB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: Niguno.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria :

1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20553414947 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : VALORE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

CERRADA - VALORE CONSULTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 109
Consulta/Observación:

Implementación, Migración y Configuración. En relación a la migración de ¿demás datos¿ como por ejemplo formularios, contenido de plataforma e-learning y dashboards dinámicos de analítica; sírvase precisar la cantidad promedio por usuario de formularios, recursos en la plataforma e-learning y dashboard dinamicos.

Hora de envío :

20:59:26

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), la migración debe garantizar que no se pierda ninguna información durante el proceso, incluyendo formularios, contenido de Classroom o e-learning, dashboards dinámicos de analítica, permisos de usuarios y permisos de administradores.

Por lo tanto, el proveedor adjudicado será responsable de asegurar que toda la información y configuración sean migradas correctamente, sin alteraciones ni pérdidas, conforme a lo establecido en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código: 20553414947 Fecha de envío: 24/02/2025

Nombre o Razón social : VALORE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VALORE CONSULTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 110
Consulta/Observación:

Implementación, Migración y Configuración. En relación a la migración de ¿demás datos¿ como por ejemplo formularios, contenido de plataforma e-learning y dashboards dinámicos de analítica; sírvase precisar la cantidad promedio por usuario de formularios, recursos en la plataforma e-learning y dashboard dinamicos.

Hora de envío :

20:59:26

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), la migración debe garantizar que no se pierda ninguna información durante el proceso, incluyendo formularios, contenido de Classroom o e-learning, dashboards dinámicos de analítica, permisos de usuarios y permisos de administradores.

Por lo tanto, el proveedor adjudicado será responsable de asegurar que toda la información y configuración sean migradas correctamente, sin alteraciones ni pérdidas, conforme a lo establecido en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código: 20553414947 Fecha de envío: 24/02/2025

Nombre o Razón social : VALORE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:59:26

CERRADA - VALORE CONSULTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 111
Consulta/Observación:

Implementación, Migración y Configuración. Sírvase proveer un inventario detallado de los datos a migrar, incluyendo cantidades de datros promedio por usuario, y el tamaño máximo de archivo así como el tamaño mínimo de archivos, y si los arcdhivos deben mantener los permisos de acceso actuales; ello a efecto de poder determinar el volumen y costo del proceso de migración.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se confirma que la entidad proveerá la información que esté a su alcance sobre los datos a migrar, incluyendo estructuras de permisos y volúmenes por usuario o grupo de usuarios.

Por lo tanto, la entidad brindará la información accesible, y el proveedor deberá gestionar las estrategias necesarias para completar cualquier dato faltante en el proceso de migración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código: 20553414947 Fecha de envío: 24/02/2025

Nombre o Razón social : VALORE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío :

CERRADA - VALORE CONSULTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 112
Consulta/Observación:

Implementación, Migración y Configuración. Sírvase confirmar si el proceso de migración debe garantizar la conservación de todas las versiones de archivos almacenados en Google Drive o basta con migrar la versión más reciente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se precisa que según los Términos de Referencia (TDR), no se especifica expresamente la obligación de conservar todas las versiones de los archivos almacenados en Google Drive durante la migración.

Por lo tanto, se confirma que la migración debe garantizar al menos la versión más reciente de cada archivo, salvo que se indique lo contrario en coordinación con la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20553414947 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : VALORE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:59:26

CERRADA - VALORE CONSULTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 113
Consulta/Observación:

Implementación, Migración y Configuración. Sírvase precisar cuál será el protocolo de validación de la migración.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se precisa que el protocolo de validación de la migración deberá incluir la generación de un reporte de las cuentas en la nueva plataforma, donde se refleje el almacenamiento utilizado y se pueda comparar con la información previa a la migración.

Por lo tanto, el proveedor adjudicado será responsable de ejecutar este protocolo de validación, garantizando que la migración se realice de manera completa y sin pérdida de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20553414947 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : VALORE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : CERRADA - VALORE CONSULTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 114
Consulta/Observación:

Implementación, Migración y Configuración. Sírvase precisar si se requerirá que los usuarios validen individualmente la integridad de sus datos migrados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se aclara que no se requerirá que cada usuario valide individualmente la integridad de sus datos migrados, ya que el proceso de validación será realizado previamente por los administradores de la plataforma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria :
Objeto de contratación :

1 Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código: 20553414947 Fecha de envío: 24/02/2025

Nombre o Razón social : VALORE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío :

CERRADA - VALORE CONSULTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 115
Consulta/Observación:

Implementación, Migración y Configuración. Sírvase precisar si se requiere compatibilidad con Google Vault para

retención y eDiscovery, y cómo se espera que esto se maneje en la nueva plataforma.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se aclara que no se requiere compatibilidad directa con Google Vault, sino que la nueva plataforma deberá ofrecer herramientas propias que cumplan con las necesidades de retención y auditoría de datos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Fecha de Impresión: 10/03/2025 06:31

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20553414947 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : VALORE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VALORE CONSULTORES S.A.C.

• 440

Consulta: Nro. 116
Consulta/Observación:

Implementación, Migración y Configuración. Sírvase precisar cuáles son las políticas de retención y eDiscovery, y

Hora de envío :

20:59:26

confirmar si deben ser migradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se precisa que las políticas de retención y eDiscovery establecidas en los

Términos de Referencia (TDR) varían según el tipo de cuenta:

Cuentas Tipo A: Retención de datos por un período de 25 días.

Cuentas Tipo B: Retención indefinida de la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20553414947 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : VALORE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : CERRADA - VALORE CONSULTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 117
Consulta/Observación:

Implementación, Migración y Configuración. Dentro del proceso de migración, sírvase precisar la antigüedad de los logs de auditoría a migrar a la nueva plataforma y cuales deben ser migrador como por ejemplo correo, eventos de seguridad, videoconfencia y documentos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se precisa que la migración de logs de auditoría estará limitada a aquellos que se encuentren disponibles en la plataforma actual al momento de la migración, conforme a las capacidades y políticas del proveedor de origen.

Por lo tanto, la migración de logs estará sujeta a la disponibilidad de los registros en la plataforma de origen y a las herramientas proporcionadas para su transferencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código: 20553414947 Fecha de envío: 24/02/2025

Nombre o Razón social : VALORE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

CERRADA - VALORE CONSULTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 118
Consulta/Observación:

Integración de la solución Polycom. Con la finalidad de poder dimensionar una correcta integración con la platraforma de videoconferencia Polycom, sirvase precisar los modelos y cantidades de equipos de videoconferencia que actualmente se encuentran en funcionamiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que los equipos fueron adquiridos en 2019 y cuentan con garantía vigente hasta 2025. Los modelos son los siguientes RealPresence Resource Manager, RealPresence DMA Core, RealPresence DMA Edge (Integración con Google Meet), RealPresence Collaboration Server 1800 y Harman Media Suite.

Por lo tanto, la integración deberá considerar estos equipos con sus respectivas garantías vigentes hasta 2025.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará que los equipos fueron adquiridos en 2019 y cuentan con garantía vigente hasta 2025. Los modelos son los siguientes RealPresence Resource Manager, RealPresence DMA Core, RealPresence DMA Edge (Integración con Google Meet), RealPresence Collaboration Server 1800 y Harman Media Suite

Fecha de Impresión: 10/03/2025 06:31

20:59:26

Hora de envío:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código: 20553414947 Fecha de envío: 24/02/2025

Nombre o Razón social : VALORE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío :

CERRADA - VALORE CONSULTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 119
Consulta/Observación:

Capacitación y gestión del cambio. Sírvase confirmar que el personal del proveedor tendrá acceso físico a las instalaciones del Poder Judicial para la ejecución de las labores de gestión del cambio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se precisa que la interacción presencial del proveedor será limitada a los funcionarios de alto rango, mientras que el personal de informática apoyará en la gestión del cambio para el resto de los usuarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código: 20553414947 Fecha de envío: 24/02/2025

Nombre o Razón social : VALORE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío :

CERRADA - VALORE CONSULTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 120 Consulta/Observación:

Capacitación y gestión del cambio. En relación al chatbot para consultas sírvase confirmar que podrá ser una integración y no necesariamente una funcionalidad nativa de la herramienta de correo en la nube; y sírvase confirmar el nivel de almacenamiento de documentos sobre el cual debe buscar, a efecto de poder determinar los costos de la solución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se confirma que el Chatbot para consultas podrá ser una integración y no necesariamente una funcionalidad nativa de la herramienta de correo en la nube, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (TDR). Adicional a ello no se ha especificado un nivel de almacenamiento de documentos para la búsqueda, ya que se asume que la información consultada estará enfocada en manuales, guías y recursos propios de la solución ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: Ninguna.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código: 20601726174 Fecha de envío: 24/02/2025

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 22:30:59

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 121 Consulta/Observación: Requisitos de calificación

C. Experiencia del Postor en la Especialidad. Sírvase confirmar que sólo se aceptarán como similares la experiencia lograda en servicios de correo electrónico prestados a través de la nube de internet, no siendo aceptable la experiencia en correo electrónico basada en tecnología on premise

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que según los Términos de Referencia (TDR), la experiencia del postor en la especialidad debe estar relacionada con servicios de correo electrónico y colaboración en la nube.

Por lo que no se aceptará como similar la experiencia en provisión de licencias de Microsoft Office 365 y/o Microsoft 365 si estas no han sido prestadas a través de la nube, ya que el servicio requerido es exclusivamente cloud-based (SaaS).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 122 Consulta/Observación:

Requerimiento, Punto: 12. Perfil del Proveedor Sírvase confirmar que el requerimiento que indica ¿demostrar experiencia en implementaciones similares ¿ es independiente de la experiencia en facturación, y cómo deberá acreditarse, por ejemplo con al menos una implementación de la misma solución propuesta y de similar tamaño a una entidad del sector público.

Hora de envío :

22:30:59

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se aclara que según los Términos de Referencia (TDR), no se ha especificado un umbral mínimo de cuentas para acreditar la experiencia en implementaciones similares. Por lo tanto, la experiencia deberá estar acorde a la escala del servicio solicitado, tomando como referencia implementaciones en entidades con un volumen significativo de cuentas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Ruc/código : 20601726174 Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 22:30:59

XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: Nro. 123 Consulta/Observación:

Capacitación y gestión del cambio. Sirvase precisar si el Chatbot para consultas deberá soportar búsquedas en fuentes estructuradas y no estructuradas, y si deberá soportar búsquedas en repositorios así como cuál será el volumen máximo de dichos repositorios de documentos (en cantidad de documentos o en terabytes), a efecto de poder dimensionar adecuadamente los recursos necesarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta, se precisa que el Chatbot deberá soportar búsqueda tanto en fuente estructuradas como en no estructuradas. Con respecto al volumen, de acuerdo al análisis de precedentes, se estimó un volumen de 300,000 páginas mensuales, con un promedio de 10 páginas por documento. Por lo tanto, se estima que en los 36 meses del servicio, se realizaría la consulta en 1,080,000 documentos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará que el Chatbot deberá soportar búsqueda tanto en fuente estructuradas como en no estructuradas. Con respecto al volumen, de acuerdo al análisis de precedentes, se estimó un volumen de 300,000 páginas mensuales, con un promedio de 10 páginas por documento. Por lo tanto, se estima que en los 36 meses del servicio, se realizaría la consulta en 1,080,000 documentos

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: CP-SM-1-2025-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO SUITE DE COLABORACIÓN DE LA NUBE

Fecha de envío: Ruc/código: 20601726174 24/02/2025 Hora de envío :

XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -Nombre o Razón social : XERTICA LABS S.A.C.

Consulta: **Nro.** 124 Consulta/Observación:

Capacitación y gestión del cambio. Sirvase precisar si el chatbot para consultas en gestión del cambio deberá estar disponible desde el inicio de la capacitación o si puede ser entregado al final del proceso de capacitación.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a su consulta, se precisa que el Chatbot para consultas en gestión del cambio deberá estar disponible desde el inicio de la capacitación, ya que su propósito es brindar soporte a los usuarios durante todo el proceso de adopción de la nueva plataforma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará que el Chatbot para consultas en gestión del cambio deberá

estar disponible desde el inicio de la capacitación, ya que su propósito es brindar soporte a los usuarios durante todo el proceso de adopción de la nueva plataforma.

Además, se procederá a eliminar el párrafo que indica: "El proveedor deberá confirmar la disponibilidad de estas funcionalidades mediante declaración jurada, la cual incluirá su propuesta técnica para la implementación de los servicios requeridos. Además, deberá demostrar que su personal está certificado por el fabricante para la prestación de servicios de capacitación",

Fecha de Impresión:

22:30:59